



Distr. general  
29 de marzo de 2022

Español  
Original: inglés



**Programa de las  
Naciones Unidas  
para el Medio Ambiente**

**12ª reunión de la Conferencia de las Partes en el  
Convenio de Viena para la Protección de la Capa de  
Ozono, parte II**

En línea, 23 a 29 de octubre de 2021

**33ª Reunión de las Partes en el Protocolo de  
Montreal relativo a las Sustancias que Agotan la  
Capa de Ozono**

En línea, 23 a 29 de octubre de 2021

**Informe de la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes en el  
Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono  
(parte II) y de la 33ª Reunión de las Partes en el Protocolo de  
Montreal relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de  
Ozono, celebradas de manera conjunta**

**Introducción**

1. En vista de que la persistencia de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y las consiguientes restricciones a los viajes dificultaban las reuniones presenciales de las Partes, la Secretaría decidió, en consulta con la Copresidencia de la serie de sesiones preparatorias de la 12ª reunión (parte II) de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono y de la 33ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono, que se celebrarían de forma conjunta, algunas Partes y las Mesas de la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Viena y de la 32ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal, decidió que esa celebración conjunta de la 12ª reunión (parte II) de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Viena y la 33ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal se llevase a cabo en línea con un programa reducido. La Secretaría del Ozono comunicó la decisión a las Partes en un plan de contingencia actualizado que se difundió el 28 de junio de 2021. En consecuencia, las deliberaciones se celebraron en línea del 23 al 29 de octubre de 2021.

2. En el presente informe se reseñan las deliberaciones habidas en relación con los temas incluidos en el programa único de la reunión conjunta; las menciones a la “reunión en curso” se entenderán referidas a la reunión conjunta de los dos órganos.

**Parte I: serie de sesiones preparatorias (23 a 28 de octubre de 2021)**

**I. Apertura de la serie de sesiones preparatorias**

3. Inauguró la serie de sesiones la Sra. Vizmindia Osorio (Filipinas), Copresidenta, a las 14.00 horas<sup>1</sup> del sábado 23 de octubre de 2021.

4. La Sra. Megumi Seki, Secretaria Ejecutiva de la Secretaría del Ozono, pronunció una declaración introductoria en la que explicó que la Secretaría estaba examinando la posibilidad de volver a celebrar reuniones presenciales en 2022, empezando por una reunión ampliada del Grupo de Trabajo de Composición Abierta de las Partes en el Protocolo de Montreal en julio, y que seguiría

<sup>1</sup> Todos los horarios mencionados se refieren a la hora de Nairobi (UTC + 3).

de cerca la situación para confirmar las disposiciones a las Partes en el momento oportuno. Con independencia del formato en que terminasen celebrándose las reuniones, 2022 sería un año importante, pues la pandemia de COVID-19 había obligado a aplazar diversos asuntos, incluidas las negociaciones y decisiones relativas a la reposición del Fondo Multilateral para el trienio 2021-2023. En 2022 también se examinaría el mandato del próximo estudio sobre la reposición correspondiente al período 2024-2026. La excelente labor preparatoria realizada en los meses precedentes, que la oradora agradeció sinceramente a las Partes y a todos los demás interesados, había sentado las bases para mantener fructíferos debates en la reunión en curso.

5. Tras señalar que el 15 de octubre de 2021 se había cumplido el quinto aniversario de la aprobación de la Enmienda de Kigali al Protocolo de Montreal, la Sra. Seki instó a las 71 Partes en el Protocolo que aún no habían ratificado la Enmienda a que la ratificasen lo antes posible. El mundo estaba sumido en una crisis climática cada vez más grave, y las emisiones de gases de efecto invernadero aún no disminuían al ritmo necesario para reducir al mínimo los daños futuros. El Protocolo y la Enmienda podían resultar decisivos para la ralentización del cambio climático y la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

6. Ese mismo año, la Secretaría, en relación con la Cumbre de las Naciones Unidas sobre los Sistemas Alimentarios, había ayudado ya a organizar actividades para promover las cadenas de frío sostenibles en el marco de la Declaración de Roma sobre la contribución del Protocolo de Montreal a la reducción de la pérdida de alimentos mediante la creación de cadenas de frío sostenibles. En su sitio web, la Secretaría había iniciado una exposición virtual sobre cadenas de frío sostenibles en la que se acopiaba información sobre la tecnología pertinente.

## II. Cuestiones de organización

### A. Asistencia

7. Estuvieron representadas las siguientes Partes en el Convenio de Viena y el Protocolo de Montreal: Afganistán, Albania, Alemania, Angola, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Benin, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Canadá, Chequia, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Croacia, Cuba, Dinamarca, Dominica, Ecuador, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Eswatini, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Ghana, Granada, Grecia, Guinea, Guinea-Bissau, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Letonia, Líbano, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Marruecos, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Montenegro, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nigeria, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República de Corea, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rumania, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Samoa, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Santa Sede, Senegal, Serbia, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Tailandia, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Turquía, Uganda, Unión Europea, Uruguay, Vanuatu, Viet Nam, Yemen y Zimbabue.

8. Estuvieron asimismo representados los siguientes órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas: Banco Mundial, Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), Organización Meteorológica Mundial, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y Secretaría del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal. Asistieron también a la reunión los Copresidentes de los Administradores de Investigaciones sobre el Ozono, el Copresidente del comité asesor del fondo fiduciario general para financiar las actividades de investigación y observaciones sistemáticas de interés para el Convenio de Viena, y representantes de los grupos de evaluación del Protocolo de Montreal.

9. Estuvieron también representadas las siguientes organizaciones intergubernamentales, no gubernamentales, industriales, académicas y otras entidades: Agencia Internacional de Energía; Alliance for Responsible Atmospheric Policy; ATMOSPHERE; Carrier Global Corporation; Consejo para la Defensa de Recursos Naturales; Daikin; Environmental Investigation Agency; EX Research Institute Ltd.; Grupo Kulthorn; Honeywell Advanced Materials; Instituto de Investigaciones sobre Tecnología Industrial; Instituto de Gobernanza y Desarrollo Sostenible; International Pharmaceutical Aerosol Consortium; Laboratorio Nacional Lawrence Berkeley; Manitoba Ozone Protection Industry Association; MEBROM Corporation; Nolan Sherry and Associates Ltd.; Perspectives Climate

Research; Petra Engineering Industries; Quimobásicos S.A.; Shaffie Law and Policy LLC; SRF Ltd.; Strathclyde Centre for Environmental Law and Governance; Trans-Mond Environment Ltd.

## **B. Miembros de la Mesa**

10. La serie de sesiones preparatorias estuvo copresidida por la Sra. Vizminda Osorio (Filipinas) y el Sr. Martin Sirois (Canadá).

## **C. Aprobación del programa de la serie de sesiones preparatorias**

11. El programa de la serie de sesiones preparatorias que figura a continuación se aprobó a partir del programa provisional reproducido en el documento UNEP/OzL.Conv.12(II)/1-UNEP/OzL.Pro.33/1:

1. Apertura de la serie de sesiones preparatorias: declaración de un representante del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.
2. Cuestiones de organización:
  - a) Aprobación del programa de la serie de sesiones preparatorias;
  - b) Organización de los trabajos.
3. Informes financieros y presupuestos de los fondos fiduciarios para el Convenio de Viena y el Protocolo de Montreal.
4. Cuestiones relativas al Protocolo de Montreal:
  - a) Reposición del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal para el período 2021-2023;
  - b) Emisiones inesperadas de triclorofluorometano (CFC-11);
  - c) Determinación de lagunas en el alcance mundial de la vigilancia atmosférica de las sustancias controladas y opciones para mejorar esa vigilancia (decisión XXXI/3, párr. 8);
  - d) Propuestas de exenciones para usos críticos del bromuro de metilo para 2022 y 2023;
  - e) Cambios en la composición del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica;
  - f) Cuestiones relativas al cumplimiento y la presentación de informes examinadas por el Comité de Aplicación;
  - g) Tecnologías dotadas de eficiencia energética y con bajo potencial de calentamiento atmosférico;
  - h) Examen de la composición de los órganos del Protocolo de Montreal para 2022:
    - i) Composición del Comité de Aplicación;
    - ii) Composición del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral;
    - iii) Copresidentes del Grupo de Trabajo de composición abierta.
5. Cuestiones relativas al Convenio de Viena:
  - a) Informe de la 11ª reunión de los Administradores de Investigaciones sobre el Ozono de las Partes en el Convenio de Viena;
  - b) Situación del fondo fiduciario general para financiar las actividades de investigación y observaciones sistemáticas de interés para el Convenio de Viena.
6. Otros asuntos.

## **D. Organización de los trabajos**

12. Las Partes dieron su conformidad a la organización de los trabajos propuesta por uno de los Copresidentes, a saber: establecer los grupos oficiosos y de contacto que fuesen necesarios; evitar que los grupos de contacto se reuniesen en paralelo o al mismo tiempo que las sesiones plenarios; y tratar, en la medida de lo posible, de que los diversos grupos no celebren reuniones simultáneas. En contra

de la práctica habitual, la propuesta de organización de los trabajos se había distribuido antes de la reunión, el 4 de octubre de 2021, para facilitar la planificación y los preparativos de las delegaciones. Las reuniones diarias de la serie de sesiones preparatorias se celebrarían de las 14.00 a las 16.00 horas, dejando abierta la posibilidad de que, en caso necesario, las sesiones de los grupos de contacto se iniciasen a las 16.15 horas y se clausurasen antes de las 17.30 horas. Las reuniones de los grupos regionales y las consultas oficiosas y bilaterales sobre los temas del programa podrían celebrarse en cualquier momento, incluso fuera del período reservado para las sesiones diarias.

### **III. Informes financieros y presupuestos de los fondos fiduciarios para el Convenio de Viena y el Protocolo de Montreal**

13. Al examinar el tema, las Partes tuvieron ante sí lo siguiente: los documentos UNEP/OzL.Conv.12(II)/4 y UNEP/OzL.Pro.33/4, que recogían las propuestas de revisión de los presupuestos aprobados para 2021 y de los presupuestos propuestos para 2022 y 2023 y el trienio 2022-2024, junto con las hojas de datos incluidas en el documento UNEP/OzL.Conv.12(II)/INF/1-UNEP/OzL.Pro.33/INF/1; los informes financieros de los dos fondos fiduciarios para el ejercicio económico de 2020, reproducidos en el documento UNEP/OzL.Conv.12(II)/5-UNEP/OzL.Pro.33/5; y el informe financiero indicativo actualizado para el ejercicio económico de 2021 a 30 de septiembre de 2021, que figuraba en el documento UNEP/OzL.Conv.12(II)/INF/2-UNEP/OzL.Pro.33/INF/2.

14. Al presentar el tema, la Copresidencia recordó que las Partes examinaban el presupuesto del fondo fiduciario para el Protocolo de Montreal cada año y el presupuesto del fondo fiduciario para el Convenio de Viena cada tres años. Los informes financieros de los dos fondos fiduciarios se examinaban anualmente. Sin embargo, a causa de la pandemia de COVID-19, durante la primera parte de la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes del Convenio de Viena y la 33ª Reunión de las Partes del Protocolo de Montreal, las Partes solo habían examinado y aprobado los presupuestos revisados de los dos fondos fiduciarios correspondientes a 2020 y los presupuestos de 2021. En la reunión que las ocupaba, las Partes pasarían revista al presupuesto trienal para 2022-2024 del fondo fiduciario para el Convenio de Viena y a los presupuestos de 2022 y 2023 del fondo fiduciario para el Protocolo de Montreal.

15. La Copresidencia recordó también que las Partes habían podido presentar a la Secretaría observaciones y preguntas sobre los documentos mencionados por medio de un foro en línea dedicado a la cuestión de los presupuestos. Además, como preparación para la reunión en curso, la Copresidencia había convocado reuniones oficiosas en línea para examinar la situación financiera de los dos fondos fiduciarios, las hipótesis de financiación y los presupuestos. Toda la información complementaria suministrada por la Secretaría por conducto del foro en línea o en respuesta a las preguntas planteadas en las reuniones oficiosas seguía disponible en ese foro.

16. Las Partes acordaron establecer un comité presupuestario para examinar los dos proyectos de decisión sobre los informes finales y los presupuestos de los fondos fiduciarios para el Convenio de Viena y el Protocolo de Montreal que figuraban en el documento UNEP/OzL.Conv.12(II)/3-UNEP/OzL.Pro.33/3. El comité examinaría los informes financieros, los presupuestos, las hipótesis de financiación y las demás cuestiones pertinentes para las decisiones presupuestarias. A continuación se acordó que la Sra. Nicole Folliet (Canadá) presidiese la labor del comité.

17. Posteriormente, la Presidenta del comité presupuestario informó de que este había examinado y aprobado los presupuestos revisados para 2021 de los fondos fiduciarios del Convenio de Viena y el Protocolo de Montreal. Además de aprobar los presupuestos y las contribuciones correspondientes al trienio 2022-2024 para el fondo fiduciario del Convenio de Viena y un presupuesto y las contribuciones correspondientes a 2022 para el fondo fiduciario del Protocolo de Montreal, el comité había aprobado la creación de un puesto permanente de Oficial de Tecnología de la Información de categoría P-3, que se financiaría con cargo a los dos fondos fiduciarios (al 30 % para el presupuesto del Convenio de Viena y al 70 % para el del Protocolo de Montreal).

18. Acto seguido, la Presidenta presentó las versiones revisadas de los dos proyectos de decisión, que figuraban en sendos documentos de sesión.

19. Las Partes acordaron remitir los proyectos de decisión a la serie de sesiones de alto nivel para examinarlos más a fondo y, llegado el caso, aprobarlos.

## IV. Cuestiones relativas al Protocolo de Montreal

### A. Reposición del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal para el período 2021-2023

20. Al presentar el subtema, la Copresidencia señaló que había dos cuestiones conexas, relativas al informe actualizado del equipo de tareas sobre la reposición del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica y a la decisión sobre la reposición del Fondo Multilateral. El informe de reposición se había examinado en una reunión informativa en línea celebrada el 18 de octubre de 2021, cuyo informe figura en el anexo I del presente documento. La segunda cuestión, relativa a la reposición del Fondo Multilateral, se examinaría en la reunión en curso. Se habían presentado tres proyectos de decisión concomitantes para su examen en la reunión en curso: uno sobre las contribuciones para 2022, propuesto por Australia y la Unión Europea (UNEP/OzL.Conv.12(II)/3/Add.6-UNEP/OzL.Pro.33/3/Add.6); otro sobre el presupuesto provisional del Fondo Multilateral, propuesto por el Canadá (UNEP/OzL.Conv.12(II)/3/Add.7-UNEP/OzL.Pro.33/3/Add.7); y un tercer proyecto sobre una Reunión extraordinaria de las Partes, propuesto por Noruega (UNEP/OzL.Conv.12(II)/3/Add.8-UNEP/OzL.Pro.33/3/Add.8).

21. A continuación, los representantes de los países proponentes presentaron sus proyectos, que fueron debatidos por las Partes. Todos los delegados que intervinieron en el debate dieron las gracias a la Secretaría por organizar y preparar la reunión y a la Copresidencia por la diligencia demostrada en las distintas sesiones preparatorias de la reunión. Muchos también agradecieron a los proponentes de los proyectos de decisión los documentos presentados.

#### 1. Proyecto de decisión presentado por Australia y la Unión Europea

22. La representante de Australia presentó un proyecto de decisión, elaborado en colaboración con la Unión Europea, sobre las contribuciones de 2022 al Fondo Multilateral para el trienio 2021-2023. La oradora explicó que ciertas Partes que deseaban hacer una contribución al Fondo Multilateral en 2022 necesitaban una decisión de las Partes para disponer de una base jurídica al efecto. La propuesta de decisión, formulada según el modelo de la decisión Ex.IV/1 relativa a las contribuciones de 2021 al Fondo Multilateral, tenía por objeto permitir a esas Partes hacer una contribución en 2022. La oradora hizo hincapié en que las contribuciones que se proponían en el cuadro A del proyecto de decisión se basaban en las contribuciones de esas Partes del trienio 2018-2020 y no comportaban ninguna postura sobre la reposición de 2021-2023, que dependía de muchos factores, en especial la información actualizada suministrada por el Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica en 2021, y tendría en cuenta la labor que llevasen a cabo las Partes para eliminar los hidroclorofluorocarburos (HCFC) y emprender la reducción de los hidrofluorocarburos (HFC). Además, las contribuciones que hiciesen las Partes antes de llegar a un acuerdo sobre la reposición para 2021-2023 se deducirían de su contribución global para ese período y no se añadirían a ella.

23. Varios representantes hicieron uso de la palabra para secundar la decisión propuesta. Dos de ellos agradecieron el apoyo que seguía prestándose al Fondo Multilateral y a las Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 del Protocolo de Montreal (Partes que operan al amparo del artículo 5). Otro propuso que las Partes se planteasen aprobar la misma cuantía de reposición para el trienio 2021-2023 que para el 2018-2020, dado que las contribuciones para 2021 y 2022 ya se habían basado en las del trienio anterior.

24. La representante de Nueva Zelanda dijo que su Gobierno también necesitaba la decisión para efectuar una contribución en 2022, y solicitó la adición de su país a la lista de autores del proyecto de decisión para facilitar esa contribución.

25. Las Partes acordaron remitir el proyecto de decisión a la serie de sesiones de alto nivel para examinarlo más a fondo y, llegado el caso, aprobarlo.

#### 2. Proyecto de decisión presentado por el Canadá

26. El representante del Canadá presentó un proyecto de decisión sobre un presupuesto provisional actualizado para el Fondo Multilateral para el trienio 2021-2023, recordando que las Partes ya habían adoptado en 2020 una decisión parecida, la decisión XXXII/1. Esta decisión, que se había basado sobre todo en los recursos disponibles del trienio anterior, debía actualizarse, por un lado porque en 2021 se habían recibido nuevas contribuciones en cumplimiento de la decisión Ex.IV/1, y, por otro, porque en la decisión anterior, si bien se asignaba el presupuesto a todo el trienio, se había dado prioridad al año 2021. El orador presentó las variaciones introducidas en el texto actualizado respecto de la decisión anterior y propuso un presupuesto provisional actualizado de 400 millones de dólares de los Estados Unidos, aunque añadió que se remitía al Oficial Jefe del Fondo Multilateral para que confirmase la cifra definitiva.

27. El Oficial Jefe del Fondo Multilateral confirmó que la cifra de 400 millones de dólares era correcta y proporcionó las cifras subyacentes, las cuales, según explicó, se habían redondeado al decimal más cercano. La cifra del presupuesto provisional actualizado se basaba en los recursos disponibles a 7 de octubre de 2021 (385,2 millones de dólares), a los que venían a añadirse los fondos para financiar los proyectos aprobados en la 87ª reunión del Comité Ejecutivo (20,9 millones de dólares); deducidos los saldos devueltos (6,2 millones de dólares) a los organismos bilaterales y de ejecución, se obtenía un total de 399,9 millones de dólares como presupuesto provisional para el trienio 2021-2023, suma que podía redondearse razonablemente a 400 millones de dólares. El Oficial Jefe comunicó también a las Partes que, a 7 de octubre de 2021, las contribuciones en efectivo para 2021 totalizaban 100,5 millones de dólares.

28. Las Partes acordaron remitir el proyecto de decisión a la serie de sesiones de alto nivel para examinarlo más a fondo y, llegado el caso, aprobarlo.

### 3. Proyecto de decisión presentado por Noruega

29. El representante de Noruega presentó un proyecto de decisión por el que se otorgaba a la Secretaría la posibilidad de convocar una reunión extraordinaria de las Partes en 2022. Al señalar que la redacción del proyecto de decisión era muy parecida a la de la decisión XXXII/2, relativa a la celebración de una reunión extraordinaria de las Partes en 2021, el representante dijo que sería útil convocar una reunión extraordinaria de las Partes en 2022 para ultimar la negociación sobre la reposición correspondiente a 2021-2023, dada la importancia del asunto. Además, las Partes debían elaborar el mandato del período de reposición 2024-2026 y aprobarlo en su 34ª Reunión, y convenía que las negociaciones sobre la reposición concluyesen antes de esa fecha, como se indicaba en el tercer párrafo del preámbulo del proyecto de decisión. El orador añadió que lo ideal sería que la reunión extraordinaria se celebrase a continuación de la 44ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta, prevista para julio de 2022.

30. En el debate que tuvo lugar a continuación, muchos representantes secundaron la propuesta y señalaron la necesidad de rematar las negociaciones sobre la reposición de 2021-2023 antes de la 34ª Reunión de las Partes y de tener en cuenta la incertidumbre que persistía en torno a la celebración de reuniones presenciales en 2022, aunque ya se hubiesen celebrado algunas. También se mencionó la posibilidad de celebrar una reunión extraordinaria en línea.

31. La mayoría de los representantes apoyó firmemente la celebración de la reunión a continuación de una reunión prevista en general y de la reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta en particular, teniendo en cuenta el calendario de esa reunión. Un representante hizo notar el elevado número de reuniones internacionales previstas para 2022, en particular en el sector de los productos químicos y los desechos, y propuso que en la decisión se explicitase que la reunión se celebraría a continuación de la reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta. Otra representante apoyó la propuesta, pero otros dos, secundados por un tercero, repusieron que, dada la imprevisibilidad de la pandemia, las Partes debían dejar los arreglos a la discreción de la Secretaría, en la que podía confiarse para que adoptase las disposiciones más convenientes en función de la evolución de las circunstancias.

32. Dos representantes cuestionaron la mención de los debates sobre la reposición correspondiente al período 2024-2026 en el tercer párrafo del preámbulo y el vínculo implícito con las negociaciones sobre la reposición para 2021-2023. Tras un breve debate, el proponente del proyecto de decisión dijo que el párrafo no era necesario y se avino a suprimirlo.

33. Las Partes acordaron remitir el proyecto de decisión, en su forma oralmente enmendada, a la serie de sesiones de alto nivel para examinarlo más a fondo y, llegado el caso, aprobarlo.

### B. Emisiones inesperadas de triclorofluorometano (CFC-11)

34. Al presentar el subtema, el Copresidente recordó que el Grupo de Evaluación Científica y el Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica habían elaborado informes actualizados sobre las emisiones inesperadas de triclorofluorometano (CFC-11) para su examen por la 32ª Reunión de las Partes en 2020, pero que este examen se había aplazado a 2021 por la pandemia de COVID-19. Los grupos habían vuelto a actualizar sus informes para tener en cuenta los nuevos datos publicados en febrero de 2021, y los informes actualizados se habían examinado en julio de 2021 en una reunión técnica en línea organizada en el marco de la 43ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta (UNEP/OzL.Pro.WG.1/43/4/Add.1). La reunión técnica en línea se había centrado únicamente en los aspectos técnicos de los informes de los grupos, y en la reunión en curso se invitaba a las Partes a debatir las cuestiones normativas conexas.

35. Tras la introducción del Copresidente, los participantes vieron una presentación de uno de los miembros del Grupo de Evaluación Científica, el Sr. Steve Montzka, que habló en nombre del Grupo sobre las tendencias recientes de las emisiones de CFC-11. Según informó el Sr. Montzka, el descenso de las concentraciones atmosféricas de CFC-11, que se había acelerado después de 2018 y en 2019, había continuado durante 2020 y la primera parte de 2021. En 2020, las emisiones mundiales de CFC-11 habían sido aún más bajas que en 2019 y sustancialmente inferiores a los niveles del período 2008-2012, aunque convenía señalar que la magnitud de la disminución registrada entre 2019 y 2020 era sensible a las dinámicas generadas por modelos tridimensionales. Las emisiones de 2020 se habían acercado a los niveles previstos, señal de que la utilización y producción nuevas habían cesado en gran medida. No obstante, las emisiones podrían aumentar durante algún tiempo por efecto de los nuevos bancos de CFC-11 resultantes de la producción inesperada.

36. En el debate subsiguiente intervinieron muchos representantes, uno de los cuales habló en nombre de un grupo de países. La mayoría empezó felicitándose por la información actualizada que se había suministrado y agradeció al Grupo de Evaluación Científica y al Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica la labor que llevaban a cabo, que era indispensable para ayudar a las Partes a reparar la capa de ozono. Varios representantes señalaron que los grupos deberían volver a ofrecer información actualizada en 2022 y que sus informes cuatrienales de 2022 debían presentarse a las Partes en 2023. Por tanto, no hacía falta adoptar una decisión para solicitar a los grupos que facilitasen más información.

37. Muchos de cuantos tomaron la palabra, entre ellos un representante que habló en nombre de un grupo de países, dijeron que, si bien la tendencia de las emisiones de CFC-11 era alentadora, las Partes y la comunidad científica debían mantenerse alerta con respecto al CFC-11 y otras sustancias controladas, como el tetracloruro de carbono, el diclorodifluorometano (CFC-12) y, en última instancia, los HFC. Una representante, secundada por otros, dijo que la situación respecto del CFC-11 había puesto de manifiesto la necesidad de crear capacidad para el cumplimiento de las disposiciones y solicitó más asistencia al efecto.

38. Varios representantes, entre ellos uno que habló en nombre de un grupo de países, manifestaron su preocupación por el aumento de los bancos de CFC-11, cuyos efectos se dejarían sentir muchos años. Un representante instó a las Partes a velar por que su legislación nacional previese un control adecuado de las emisiones durante la destrucción de las espumas aislantes que contienen CFC-11.

39. Varios representantes señalaron que las decisiones que pudiese adoptar la comunidad internacional para complementar la vigilancia de las sustancias controladas en la atmósfera no debían suponer una carga extra en materia de vigilancia y presentación de informes para las Partes que operan al amparo del artículo 5. Según dijeron, se trataba de una cuestión compleja que debía debatirse a fondo en una reunión presencial, postura que apoyaron otros dos representantes.

40. Al final del debate, el Copresidente dijo que las observaciones formuladas quedarían recogidas en el informe de la reunión.

### **C. Determinación de lagunas en el alcance mundial de la vigilancia atmosférica de las sustancias controladas y opciones para mejorar esa vigilancia (decisión XXXI/3, párr. 8)**

41. Al presentar el tema, el Copresidente señaló a la atención de los presentes la información recogida en los párrafos 40 a 43 de la nota de la Secretaría sobre las cuestiones e informaciones que debían examinarse en la 12ª reunión (parte II) de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Viena y la 33ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal (UNEP/OzL.Conv.12(II)/2-UNEP/OzL.Pro.33/2), y señaló también a la atención de los presentes la información recogida en la sección III del anexo de la nota de la Secretaría relativa a las recomendaciones formuladas por los Administradores de Investigaciones sobre el Ozono de las Partes en el Convenio de Viena en su 11ª reunión (UNEP/OzL.Conv.12(II)/7). Según el Copresidente, a principios de octubre de 2021, la Unión Europea había presentado un proyecto de decisión sobre la mejora de la vigilancia atmosférica mundial y regional del CFC-11 y otras sustancias controladas en virtud del Protocolo de Montreal (UNEP/OzL.Conv.12(II)/3/Add.3-UNEP/OzL.Pro.33/3/Add.3), que se había publicado en el foro en línea y el portal de la reunión para que las Partes lo examinasen antes de las reuniones conjuntas. Tras consultar con otras Partes y recibir sus aportaciones, la Unión Europea había preparado una versión revisada del proyecto de decisión (UNEP/OzL.Conv.12(II)/3/Add.3/Rev.1-UNEP/OzL.Pro.33/3/Add.3/Rev.1).

42. El representante de la Unión Europea, al presentar el proyecto de decisión revisado, dijo que la cuestión de la vigilancia guardaba estrecha relación con las emisiones inesperadas de CFC-11, ya

que la labor de vigilancia atmosférica del Grupo de Evaluación Científica había resultado esencial para detectar el problema y posibilitar su tratamiento. Al preparar el proyecto de decisión, la Unión Europea había examinado la cuestión de la vigilancia desde una perspectiva más amplia y consideraba más pertinente, en el futuro, contener las emisiones de sustancias controladas en origen. No obstante, la Unión Europea reconocía que el asunto era demasiado amplio y complejo para debatirlo en el formato en línea de la reunión en curso, por lo que solicitaba a la Secretaría que incluyese la cuestión de la vigilancia y el confinamiento en origen de las sustancias controladas en el programa de la siguiente reunión presencial.

43. La finalidad del proyecto de decisión era aumentar la capacidad del Grupo de Evaluación Científica de obtener datos destinados a sus evaluaciones, para lo que, por ejemplo, se solicitaba a las Partes que mejorasen el intercambio de datos de vigilancia atmosférica procedentes de las redes de cuantificación ya creadas e informasen a la Secretaría acerca de las cuestiones pertinentes. Se había limitado deliberadamente la participación de la Secretaría en el proceso de intercambio de datos para no sobrecargarla de trabajo, si bien se le solicitaba que, en consulta con los expertos pertinentes, suministrase diversas informaciones al Grupo de Trabajo de composición abierta, en particular sobre la elección de lugares adecuados para intensificar la vigilancia, labor que la Unión Europea había acordado financiar en el marco de un proyecto piloto. Al solicitar al Grupo de Evaluación Científica que asesorase acerca de las sustancias controladas que debían priorizarse para reforzar la vigilancia atmosférica a escala regional, la Unión Europea había tenido en cuenta las opiniones expresadas durante sus consultas con las Partes sobre la importancia de tomar en consideración algunas sustancias precursoras, como el tetracloruro de carbono, para obtener una visión más cabal de la situación.

44. Varios de los representantes que tomaron la palabra expresaron su agradecimiento al Grupo de Evaluación Científica por su documento titulado "Closing the gaps in top-down regional emission quantification: needs and action plan" (Corrección de las deficiencias en la cuantificación de las emisiones regionales. Necesidades y plan de acción) y a la Unión Europea por definir los primeros pasos del largo proceso que debía desembocar en la mejora de la vigilancia mundial. Se consideró que el proyecto de decisión era un buen punto de partida para llegar a un acuerdo sobre el texto de la decisión en la reunión en curso. Algunos oradores subrayaron la importancia de varios elementos del proyecto, en particular el establecimiento de nuevas estaciones de observación en las zonas donde la red adolecía de lagunas y el intercambio abierto de los datos disponibles, y destacaron el papel fundamental de las Partes al respecto. Una representante hizo hincapié en la necesidad de preservar la integridad de la información de vigilancia científica y evitar la imposición de la obligación de aprobar o confirmar los datos.

45. Según una representante, había que modificar el texto del proyecto de decisión para delimitar con más claridad las funciones y los mandatos de las entidades interesadas y el proceso de intercambio de datos, y para dar prioridad a la vigilancia de la producción de sustancias controladas. Otro representante dijo que podría apoyar el proyecto de decisión siempre que se hubiese consultado a todas las entidades interesadas y que estas hubiesen aceptado acometer las medidas que se les solicitaba.

46. Se agradeció la financiación aportada por la Unión Europea.

47. En respuesta a una pregunta sobre los efectos en las Partes que operan al amparo del artículo 5 de la transmisión de más información, el representante de la Unión Europea aclaró que el texto propuesto no imponía a las Dependencias Nacionales del Ozono ninguna obligación extra en materia de notificación, sino que simplemente pretendía fomentar el intercambio de los datos generados con otros fines por las estaciones de observación científica, y potenciar así las sinergias.

48. En respuesta a la observación de un representante que destacó la necesidad de crear capacidad científica y técnica para que todos los países pudiesen participar en la vigilancia mundial, el Copresidente recordó que, conforme a las recomendaciones de los Administradores de Investigaciones sobre el Ozono, las actividades de creación de capacidad en los países en desarrollo y los países con economías en transición se debatirían en relación con el tema 5 a) del programa (informe de la 11ª reunión de los Administradores de Investigaciones sobre el Ozono de las Partes en el Convenio de Viena). El apoyo a la creación de capacidad se había propuesto en un proyecto de decisión conexo presentado por Australia (UNEP/OzL.Conv.12(II)/3/Add.4-UNEP/OzL.Pro.33/3/Add.4).

49. En vista de que algunos representantes preferían esperar a mantener reuniones presenciales antes de adoptar una decisión definitiva sobre el asunto, las Partes acordaron establecer un grupo de contacto, copresidido por el Sr. Samuel Paré (Burkina Faso) y la Sra. Ulrika Raab (Suecia), para examinar el proyecto de decisión propuesto.

50. Posteriormente, la Copresidencia del grupo de contacto presentó una versión revisada del proyecto de decisión sobre el refuerzo de la vigilancia atmosférica mundial y regional de las sustancias controladas por el Protocolo de Montreal, versión que figuraba en un documento de sesión.

51. Las Partes acordaron remitir el proyecto de decisión a la serie de sesiones de alto nivel para examinarlo más a fondo y, llegado el caso, aprobarlo.

#### **D. Propuestas de exenciones para usos críticos del bromuro de metilo para 2022 y 2023**

52. Al presentar el subtema, la Copresidenta dijo que se habían presentado cuatro propuestas de exenciones para usos críticos en 2021: dos presentadas por una Parte que opera al amparo del artículo 5, la Argentina, a fin de obtener una exención para 2022, y dos presentadas por Partes que no operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 del Protocolo de Montreal, Australia y el Canadá, a fin de obtener exenciones para 2023 y 2022, respectivamente. En junio de 2021 la Secretaría había abierto un foro en línea para examinar el informe provisional del Comité de opciones técnicas sobre el bromuro de metilo del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica acerca de la evaluación de las propuestas de exenciones para 2021 y cuestiones conexas (volumen 2 del informe del Grupo de mayo de 2021). El informe se había publicado en el foro y tres Partes habían formulado observaciones al respecto. Después, el Comité había llevado a cabo su evaluación definitiva, y el correspondiente informe final también se había publicado en el foro en línea en septiembre de 2021; dos Partes habían remitido observaciones al respecto. El informe final del Comité figuraba en el volumen 5 del informe de septiembre de 2021 del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica. Las propuestas de exenciones y las recomendaciones finales se presentaban resumidas en la adición a la nota de la Secretaría sobre cuestiones e información que debían examinarse en la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Viena (parte II) y la 33ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal (UNEP/OzL.Conv.12(II)/2/Add.1-UNEP/OzL.Pro.33/2/Add.1).

53. Los Copresidentes del Comité de opciones técnicas sobre el bromuro de metilo, Sra. Marta Pizano y Sr. Ian Porter, presentaron la evaluación final del Comité sobre las propuestas de exenciones para usos críticos del bromuro de metilo. En el anexo II del presente informe se reproduce un resumen de la presentación.

54. En el debate que tuvo lugar a continuación, el representante de Australia agradeció al Comité su denodada labor y declaró que deseaba efectuar una corrección en la información suministrada en la exposición sobre el plan de transición de su país. Según el plan, si el yoduro de metilo estuviese registrado y disponible en 2023, Australia reduciría su uso de bromuro de metilo en un 50 % en 2023 respecto del año anterior y eliminaría su uso por completo en 2024, con lo que se dispondría de tiempo para la formación y la aplicación de prácticas de seguridad en 2022 y principios de 2023.

55. El representante del Canadá anunció que su país apoyaba la recomendación final que le había transmitido el Comité. Su programa de investigación sobre soluciones sin suelo para sustituir al bromuro de metilo en la producción de estolones de fresas proseguiría en 2022, aprovechando los resultados positivos obtenidos en las estaciones de crecimiento de 2019, 2020 y 2021. Además, los productores seguirían buscando soluciones a los problemas que planteaba el cultivo sin suelo, como la construcción y optimización de invernaderos. Hacía falta superar otros obstáculos para poder adoptar plenamente el cultivo sin suelo, en especial su coste de inversión y material, mucho más elevado, ya fuese en interior o exterior, y el hecho de que las plantas sin suelo tardaban tres semanas más en crecer, por lo que las cosechas no coincidían con los períodos más favorables desde el punto de vista comercial. El Canadá comunicaría las novedades y los resultados del programa de investigación a medida que estuviesen disponibles.

56. Un representante, que habló en nombre de un grupo de países, se congratuló por el descenso general en el número de propuestas de exenciones presentadas, aunque era evidente que persistían algunos problemas. El ponente recordó que, según el Comité de opciones técnicas sobre el bromuro de metilo, entre el 30 % y el 40 % de las aplicaciones de cuarentena y previas al envío para el bromuro de metilo podían sustituirse por soluciones disponibles de inmediato, y solicitó incluir el examen de esta cuestión en el programa de la siguiente reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta. La utilización y la notificación de las existencias de bromuro de metilo mantenidas a nivel mundial para usos controlados por las Partes que operan al amparo del artículo 5 también debían ser objeto de examen exhaustivo en la siguiente reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta. Por último, sería interesante conocer el motivo por el cual la Argentina no había presentado ningún plan de gestión detallado.

57. El Sr. Porter explicó que la Argentina, si bien no había presentado un plan, había reducido drásticamente su uso de bromuro de metilo y había indicado en sus presentaciones al Comité las

soluciones sustitutivas que venía aplicando, de ahí que la Comisión hubiese convenido en la pertinencia de emitir una recomendación pese a la falta de plan. No obstante, el orador recordó que las Partes que operan al amparo del artículo 5 debían presentar planes nacionales de gestión si deseaban solicitar exenciones para usos críticos.

58. La representante de la Argentina expresó su agradecimiento al Comité por su informe final y por reconocer la labor desplegada por su país para reducir su uso del bromuro de metilo.

59. El representante del Canadá presentó un proyecto de decisión sobre las exenciones para usos críticos para 2022 y 2023, preparado en colaboración con Australia y recogido en un documento de sesión. Al señalar que los países proponentes también habían celebrado consultas con la Unión Europea, el orador expresó su agradecimiento por esa aportación. Harían falta más consultas para debatir algunas modificaciones menores del proyecto de decisión propuesto por la Unión Europea. El orador confirmó que las cantidades supeditadas a las exenciones para usos críticos que se indicaban en el proyecto de decisión eran las recomendadas por el Comité de opciones técnicas sobre el bromuro de metilo.

60. Las Partes acordaron remitir el proyecto de decisión, revisado a la luz de las consultas complementarias mencionadas por el representante del Canadá, a la serie de sesiones de alto nivel para examinarlo más a fondo y, llegado el caso, aprobarlo.

## **E. Cambios en la composición del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica**

61. Al presentar el tema, el Copresidente señaló a la atención de los presentes la información que figuraba en la adición a la nota de la Secretaría sobre las cuestiones e informaciones que debían examinar la Conferencia de las Partes en el Convenio de Viena en su 12ª reunión (parte II) y la 33ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal (UNEP/OzL.Conv.12(II)/2/Add.1-UNEP/OzL.Pro.33/2/Add.1), y también la información recogida en el anexo 1 del volumen 1 del informe del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica de septiembre de 2021, relativo a los progresos realizados, que se presentó en una reunión informativa celebrada en línea el 7 de octubre de 2021, cuyo informe se reproduce en el anexo III del presente documento. El Copresidente recordó que los mandatos de nueve miembros del Grupo –seis copresidentes de comités de opciones técnicas y tres expertos de alto nivel– vencían a fines de 2021. La Secretaría había recibido nueve candidaturas hasta la fecha (dos de Australia, una del Brasil, una de Colombia, una de Costa Rica, una de los Estados Unidos de América, una de la Federación de Rusia, una de la India y una del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte), las había reunido y había propuesto la aprobación del nombramiento de los candidatos en un proyecto de decisión recogido en un documento de sesión. La matriz de conocimientos especializados necesarios para 2021 figuraba en el anexo 2 del informe del Grupo sobre los progresos realizados y se reproducía en el anexo III de la adición a la nota de la Secretaría.

62. En el debate que tuvo lugar a continuación, un representante señaló que los mandatos de los expertos de alto nivel iban de uno a cuatro años. Varios representantes dijeron que los mandatos de los expertos de alto nivel solo deberían renovarse por un año. Un representante recordó que el sistema consistente en nombrar expertos de alto nivel solamente por un año se había adoptado por primera vez en 2020 en respuesta a la dificultad de acordar la duración de los mandatos de los expertos de alto nivel en las reuniones en línea. Dado que seguía siendo imposible mantener reuniones presenciales, tenía sentido seguir ese precedente por el momento.

63. Un representante apuntó que sería útil saber si los candidatos a los puestos de expertos de alto nivel poseían los conocimientos especializados indicados en la matriz. Otro preguntó por qué se había propuesto para un mandato complementario de dos años al candidato a la copresidencia del Comité de opciones técnicas sobre refrigeración, aire acondicionado y bombas de calor cuando los candidatos a las otras cinco copresidencias habían sido propuestos para mandatos complementarios de cuatro años.

64. El Copresidente recordó que, según el mandato del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica, los candidatos a copresidentes de los comités de opciones técnicas podían ser propuestos para un mandato de cuatro años máximo, luego también era posible un mandato más corto. La Secretaría modificaría el documento de sesión para dejar constancia de que las Partes preferían que los mandatos de los expertos de alto nivel se renovasen solamente por un año.

65. Las Partes acordaron remitir el proyecto de decisión, enmendado para tener en cuenta las conclusiones del debate, a la serie de sesiones de alto nivel para examinarlo más a fondo y, llegado el caso, aprobarlo.

## F. Cuestiones relativas al cumplimiento y la presentación de informes examinadas por el Comité de Aplicación

66. El Presidente del Comité de Aplicación, Sr. Cornelius Rhein (Unión Europea), presentó un informe sobre los resultados de las reuniones 66ª y 67ª del Comité, que se habían celebrado en línea en 2021, y reseñó los proyectos de decisión adoptados por el Comité para su examen por la 33ª Reunión de las Partes.

67. El Comité había recibido información actualizada de la Secretaría del Ozono sobre la comunicación de datos y cuestiones conexas, incluida la obligación de presentar informes sobre los HFC con arreglo a la Enmienda de Kigali, e información sobre el establecimiento de sistemas de concesión de licencias para los HFC. Además, había recibido informes de la Secretaría del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal acerca de las decisiones pertinentes del Comité Ejecutivo del Fondo y de las actividades realizadas por los organismos de ejecución para ayudar a las Partes a cumplir sus obligaciones.

68. El Comité de Aplicación había examinado la aplicación de las decisiones relativas a los casos de incumplimiento por Kazajstán, Libia, la República Popular Democrática de Corea y Ucrania, países que debían adoptar una serie de medidas decididas en reuniones anteriores del Comité para regresar a una situación de cumplimiento. El Comité había deliberado también acerca de la cuestión de la presentación de informes sobre el uso de sustancias controladas como agentes de procesos, de conformidad con la decisión XXXII/5.

69. El Presidente señaló a la atención de los presentes un documento de sesión en que figuraban dos proyectos de decisión para su examen por la 33ª Reunión de las Partes. En el primero, relativo a los datos y la información aportados por las Partes con arreglo al artículo 7 del Protocolo de Montreal, se tomaba nota con satisfacción de que 197 de las 198 Partes en el Protocolo de Montreal habían notificado sus datos correspondientes a 2020, que 181 de esas Partes habían cumplido el plazo del 30 de septiembre de 2021 mencionado en el párrafo 3 del artículo 7, y que 115 de esas Partes habían realizado sus notificaciones antes del 30 de junio de 2021, como se había alentado a hacer en la decisión XV/15. Una de las Partes, Cuba, aún no había comunicado sus datos correspondientes a 2020, por lo que no había cumplido su obligación de presentar informes anuales. En cuanto a las Partes en la Enmienda de Kigali, dos Partes que no operan al amparo del artículo 5, la Federación de Rusia y San Marino, aún no habían presentado datos de referencia sobre los HFC correspondientes a los años 2011 a 2013, y dos Partes que operan al amparo del artículo 5, Cuba y el Líbano, aún no habían notificado sus datos de referencia sobre los HFC correspondientes a 2020. Por tanto, esas cuatro Partes tampoco habían cumplido sus obligaciones de notificación de datos de referencia sobre los HFC. En el proyecto de decisión se instaba a las cuatro Partes a facilitar a la Secretaría los datos requeridos lo antes posible y se solicitaba al Comité de Aplicación que examinase la situación de esas Partes en su 68ª reunión.

70. El segundo proyecto de decisión versaba sobre la situación del establecimiento de sistemas de concesión de licencias para la importación y exportación de HFC nuevos, usados, reciclados y regenerados, de conformidad con el párrafo 2 bis del artículo 4B del Protocolo de Montreal. Era encomiable que 101 de las 127 Partes en la Enmienda de Kigali hubiesen establecido sistemas de ese tipo y que también lo hubiesen hecho 10 Partes en el Protocolo de Montreal que aún no habían ratificado la Enmienda de Kigali, lo que daba fe de la importancia de esos sistemas. Sin embargo, 17 Partes en la Enmienda no habían informado sobre el establecimiento de sus sistemas de concesión de licencias en los plazos fijados. En el proyecto de decisión, en cuyo anexo se enumeraban esas Partes, se las instaba a establecer sistemas de concesión de licencias con urgencia, y a más tardar el 15 de marzo de 2022, para que el Comité los examinase en su 68ª reunión. En el proyecto de decisión también se subrayaba el papel de los sistemas de concesión de licencias en la recopilación y verificación de datos, la vigilancia de las importaciones y exportaciones de sustancias controladas y la prevención del comercio ilegal, y se instaba a todas las Partes en la Enmienda de Kigali que aún no hubiesen establecido un sistema de concesión de licencias a establecerlo e informar a la Secretaría al respecto. Se solicitó a la Secretaría que examinase periódicamente la situación del establecimiento y la aplicación de esos sistemas de concesión de licencias.

71. En el debate subsiguiente, el representante de una de las Partes que no había cumplido la obligación de presentar los datos de referencia explicó que el retraso se debía a la inestabilidad política que vivía su país, a la sazón dirigido por un Gobierno provisional. El país colaboraba con las empresas del sector y otros interesados para reunir la información necesaria, por lo que no tardaría en presentar los datos.

72. Dos representantes mencionaron los problemas con que tropezaban sus Gobiernos al tratar de implantar y aplicar sistemas de concesión de licencias, como el mercado negro y la gestión de las sustancias y los productos incautados al comercio ilegal, incluida su destrucción. Uno de ellos

preguntó si el Comité de Aplicación estudiaría esas cuestiones, mientras que el otro señaló que el Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación podría ser de utilidad al respecto.

73. El Presidente del Comité de Aplicación explicó que la labor del Comité se regía por un reglamento muy estricto. Sin embargo, en su opinión, las amenazas que pesaban sobre el funcionamiento del sistema de cumplimiento, entre ellas los problemas relacionados con la aplicación de los sistemas de concesión de licencias y la gestión de las incautaciones, eran un asunto que merecía ser debatido a fondo por las Partes para velar por la aplicación eficaz del Protocolo de Montreal. Dada la complejidad de la cuestión, el Presidente era partidario de que esos debates fuesen presenciales.

74. Las Partes acordaron remitir los proyectos de decisión a la serie de sesiones de alto nivel para examinarlos más a fondo y, llegado el caso, aprobarlos.

## **G. Tecnologías dotadas de eficiencia energética y con bajo potencial de calentamiento atmosférico**

75. Al presentar el subtema, la Copresidencia recordó que, de conformidad con la decisión XXXI/7, el Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica había establecido un equipo de tareas encargado de preparar un informe sobre las nuevas mejores prácticas, la disponibilidad, la accesibilidad y el costo de las tecnologías dotadas de eficiencia energética en los sectores de la refrigeración, el aire acondicionado y las bombas de calor para su examen en la 32ª Reunión de las Partes. El examen del asunto se había aplazado por la pandemia, y las Partes habían examinado un informe actualizado en una reunión técnica sobre la eficiencia energética celebrada en línea en el marco de la 43ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta. El informe sobre la reunión técnica en línea (UNEP/OzL.Pro.WG.1/43/4/Add.2) estaba disponible en el sitio web de la reunión en curso.

76. Dado que el informe preparado por el equipo de tareas sobre la eficiencia energética ya se había debatido íntegramente en la reunión técnica en línea, la reunión en curso se centraría en dos proyectos de decisión conexos que se habían sometido a la consideración de las Partes: uno dirigido a poner freno a los vertidos perjudiciales para el medio ambiente de aparatos de refrigeración y aire acondicionado ineficientes que utilizaban refrigerantes obsoletos, propuesto por Ghana en nombre de los Estados de África que eran Partes en el Protocolo de Montreal (UNEP/OzL.Conv.12(II)/3/Add.1-UNEP/OzL.Pro.33/3/Add.1), y el otro, propuesto por el Reino Unido, relativo al suministro constante de información sobre tecnologías dotadas de eficiencia energética y con bajo potencial de calentamiento atmosférico (UNEP/OzL.Conv.12(II)/3/Add.2-UNEP/OzL.Pro.33/3/Add.2).

### **1. Proyecto de decisión presentado por Ghana en nombre de los Estados de África que son Partes en el Protocolo de Montreal**

77. El representante de Ghana presentó un proyecto de decisión sobre la eliminación de los vertidos perjudiciales para el medio ambiente de aparatos de refrigeración y aire acondicionado ineficientes que utilizaban refrigerantes obsoletos. La justificación de la propuesta era que el vertido elevaba la base de referencia de HFC para las Partes que operan al amparo del artículo 5, aumentaba el uso de HFC y HCFC en el mantenimiento y dificultaba el cumplimiento de la Enmienda de Kigali. Además, esa práctica imponía a las Partes que operan al amparo del artículo 5 unos costes más elevados y la contaminación atmosférica derivada de la ineficiencia energética, y a las Partes que no operan de esa forma, unos costes más elevados para la reposición del Fondo Multilateral. África se calentaba más rápido que el resto del planeta y corría riesgo de sufrir diversos desastres climáticos. La decisión propuesta era reflejo de un problema real que merecía el respeto de las demás Partes y su atención y cooperación inmediatas.

78. Muchos representantes, entre ellos una que tomó la palabra en nombre de un grupo de países, opinaron sobre el proyecto de decisión. Todos señalaron la importancia de las cuestiones planteadas, y varios añadieron que no solo incumbían a los países africanos, sino a cuantos operan al amparo del artículo 5. Dos representantes se felicitaron por la oportunidad de actuar a favor de la eficiencia energética y, por tanto, contra el cambio climático en el marco del Protocolo de Montreal. Un representante señaló a la atención de los presentes las similitudes con anteriores debates sustantivos de las Partes sobre la exportación de productos y equipos que contienen clorofluorocarburos (CFC) a los países que operan al amparo del artículo 5.

79. Todos los representantes que hicieron uso de la palabra manifestaron su voluntad de entablar nuevos debates, pero muchos también expresaron su preocupación por la complejidad del tema, que tocaba cuestiones que excedían las competencias del Protocolo de Montreal y concernían a otros convenios internacionales, en particular el Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación.

80. Determinados elementos del proyecto de decisión podían impulsar medidas concretas, como las propuestas de que el Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica prosiguiese su labor; se utilizase mejor la plataforma de Consentimiento Fundamentado Previo Oficioso del Programa AcciónOzono; y se intensificasen las iniciativas en materia de capacitación y coordinación del Programa AcciónOzono. Un elemento específico que suscitaba preocupación era la propuesta de imponer el uso de la plataforma de Consentimiento Fundamentado Previo Oficioso, incluso promulgando leyes nacionales al efecto, máxime cuando la plataforma no era un mecanismo del Protocolo de Montreal.

81. Muchos representantes también expresaron preocupaciones de orden general por diversos asuntos; por ejemplo, la falta de claridad del calificativo “obsoletas” aplicado a las sustancias que agotan la capa de ozono; la falta de precisión necesaria para saber si el objetivo eran los aparatos que contienen sustancias que agotan la capa de ozono o los aparatos ineficientes; la dificultad práctica de distinguir entre los equipos deseables y los no deseables; la dificultad que entrañaba el problema del comercio de productos refrigerantes en función de su eficiencia energética en el marco del Protocolo de Montreal; y la necesidad de evitar medidas de control demasiado onerosas.

82. Algunos representantes propusieron seguir con el debate en un grupo de contacto en la reunión en curso, pero muchos otros, entre ellos uno que habló en nombre de un grupo de países, pusieron en duda que un asunto tan complejo pudiese tratarse como era debido en una reunión en línea. En última instancia, las Partes acordaron incluir el asunto en el programa de su próxima reunión presencial para poder estudiar en profundidad las dificultades suscitadas por la propuesta y las medidas que podrían adoptarse en el marco del Protocolo de Montreal para superarlas.

## 2. Proyecto de decisión presentado por el Reino Unido

83. El representante del Reino Unido presentó un proyecto de decisión, recogido en el documento UNEP/OzL.Conv.12(II)/3/Add.2-UNEP/OzL.Pro.33/3/Add.2, relativo al suministro constante de información sobre tecnologías dotadas de eficiencia energética y con bajo potencial de calentamiento atmosférico. En el proyecto de decisión figuraban dos párrafos dispositivos. En el primero se solicitaba al Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica que elaborase un informe sobre las tecnologías eficientes desde el punto de vista energético y con bajo potencial de calentamiento atmosférico, y sobre las medidas que podrían adoptarse para reducir el consumo de energía en los equipos existentes, a fin de que el Grupo de Trabajo de composición abierta lo examinase en su 44ª reunión. En el segundo se alentaba a las Partes a revisar su marco normativo nacional y adoptar medidas para evitar la importación de tecnologías no deseadas que dependiesen de los HCFC y los HFC de alto potencial de calentamiento atmosférico, y a presentar las normativas y políticas nacionales pertinentes a la Secretaría.

84. En el debate que tuvo lugar a continuación, varios representantes agradecieron al Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica la labor realizada para suministrar información sobre tecnologías dotadas de eficiencia energética y con bajo potencial de calentamiento atmosférico, y abogaron por la continuación de esa labor, tal como se solicitaba en el primer párrafo de la parte dispositiva del proyecto de decisión. Dos representantes señalaron que el Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal también se ocupaba de cuestiones relativas a la eficiencia energética.

85. Varios representantes se manifestaron preocupados por el segundo párrafo de la parte dispositiva del proyecto de decisión y los párrafos correspondientes del preámbulo. Un representante dijo que ese párrafo de la parte dispositiva parecía ser prescriptivo, mientras que otro cuestionó su pertinencia en materia de eficiencia energética. Otra representante señaló que algunas Partes que operan al amparo del artículo 5 necesitarían más financiación para aplicar las medidas solicitadas en el párrafo.

86. Algunos representantes expresaron su preferencia por aplazar el examen del proyecto de decisión hasta la próxima reunión presencial de las Partes, en vista de que sería necesario debatirlo en detalle; otros, en cambio, se manifestaron partidarios de establecer un grupo de contacto para debatir el proyecto de decisión en la reunión en curso.

87. Un representante recordó que la eficiencia energética no era una obligación para las Partes en el Protocolo de Montreal y dijo que, si las Partes solicitaban al Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica que preparase un informe sobre tecnologías dotadas de eficiencia energética y con menor potencial de calentamiento atmosférico, deberían tener en cuenta que muchos países que operan al amparo del artículo 5 estaban ya poniendo en marcha planes de reducción de los HFC. Por tanto, el objetivo primordial debía ser la reducción, y las medidas dirigidas a promover la eficiencia energética

debían adoptarse únicamente en función de las capacidades y prioridades de cada país. La delegación del orador estaría encantada de participar en consultas oficiosas sobre el proyecto de decisión.

88. Un representante opinó que era importante centrarse en la mejora de la eficiencia energética de los equipos de refrigeración y aire acondicionado, y que otro señaló que la aparición de nuevas tecnologías y normas conexas había generado una necesidad considerable de creación de capacidad en las Partes que operan al amparo del artículo 5, que se beneficiarían del apoyo del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica a ese respecto.

89. Otro representante, que habló en nombre de un grupo de países, señaló que la reducción de las emisiones de los aparatos de refrigeración se convertiría en una cuestión cada vez más apremiante en un mundo cada vez más cálido. Varios aspectos del proyecto de decisión revestían suma importancia, en particular la solicitud de que el Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica abordase en su informe algunos subsectores no contemplados hasta entonces, como el de las bombas de calor, la refrigeración comercial de gran tamaño, los sistemas de aire acondicionado de mayor tamaño y las espumas; una explicación de la forma de mejorar el rendimiento energético de los equipos existentes; el establecimiento de una base de referencia sólida, y la verificación de las reducciones de CO<sub>2</sub> relacionadas con el aumento de la eficiencia energética.

90. Las Partes acordaron establecer un grupo de contacto, copresidido por los Sres. Patrick McInerney (Australia) y Leslie Smith (Granada), para examinar los proyectos de decisión propuestos.

91. Posteriormente, el Copresidente del grupo de contacto presentó, en un documento de sesión, un proyecto de decisión revisado sobre el suministro constante de información relativa a las tecnologías dotadas de eficiencia energética y con bajo potencial de calentamiento atmosférico.

92. Las Partes acordaron remitir el proyecto de decisión revisado a la serie de sesiones de alto nivel para examinarlo más a fondo y, llegado el caso, aprobarlo.

## **H. Examen de la composición de los órganos del Protocolo de Montreal para 2022**

### **1. Composición del Comité de Aplicación**

93. Al presentar el tema, la Copresidenta dijo que las Partes debían decidir la composición del Comité de Aplicación para 2022. En el documento UNEP/OzL.Conv.12(II)/3-UNEP/OzL.Pro.33/3 figura un proyecto de decisión sobre el asunto.

94. A continuación, el representante de la Secretaría dijo que, tras la recepción de los candidatos de los grupos regionales, el proyecto de decisión correspondiente se incluiría en el conjunto de decisiones recopiladas para su examen y posible adopción por las Partes en la serie de sesiones de alto nivel.

### **2. Composición del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral**

95. Al presentar el tema, la Copresidenta dijo que las Partes debían decidir la composición del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal para 2022. En el documento UNEP/OzL.Conv.12(II)/3-UNEP/OzL.Pro.33/3 figura un proyecto de decisión sobre el asunto.

96. Después, el representante de la Secretaría dijo que, tras la recepción de los nombres de los candidatos de los grupos regionales, el proyecto de decisión correspondiente se había incluido en la recopilación de decisiones para su examen y adopción por las Partes en la serie de sesiones de alto nivel.

### **3. Copresidentes del Grupo de Trabajo de composición abierta**

97. Al presentar el tema, la Copresidenta dijo que las Partes debían decidir quiénes ejercerían la copresidencia del Grupo de Trabajo de composición abierta en 2022. En el documento UNEP/OzL.Conv.12(II)/3-UNEP/OzL.Pro.33/3 figura un proyecto de decisión sobre el asunto.

98. Acto seguido, el representante de la Secretaría informó de que, tras la recepción de los nombres de los candidatos de las Partes que operan al amparo del artículo 5 y de las demás Partes, el proyecto de decisión correspondiente se había incluido en el conjunto de decisiones recopiladas para su examen y adopción por las Partes en la serie de sesiones de alto nivel.

## V. Cuestiones relativas al Convenio de Viena

### A. Informe de la 11ª reunión de los Administradores de Investigaciones sobre el Ozono de las Partes en el Convenio de Viena

99. El Copresidente, al presentar el subtema, recordó que los Administradores de Investigaciones sobre el Ozono, en su 11ª reunión, habían formulado recomendaciones (UNEP/OzL.Conv.12(II)/7) sobre la observación sistemática, la investigación, el archivo y gestión de datos, y la creación de capacidad, y sobre un quinto asunto, las deficiencias en la vigilancia atmosférica, que se examinaría por separado en la reunión en curso, en relación con el tema 4 c) del programa. Las Partes habían deliberado sobre las recomendaciones en una reunión informativa en línea celebrada el 5 de octubre de 2021, cuyo informe figura en el anexo IV del presente documento. Además, se había abierto un foro en línea para que las Partes pudiesen examinar los proyectos de decisión propuestos en relación con las recomendaciones y formular observaciones al respecto. Australia se había valido del foro en línea para publicar un proyecto de decisión titulado “Recomendaciones de la 11ª reunión de los Administradores de Investigaciones sobre el Ozono de las Partes en el Convenio de Viena”, que figuraba en el documento UNEP/OzL.Conv.12(II)/3/Add.4-UNEP/OzL.Pro.33/3/Add.4 para su examen por las Partes.

100. Acto seguido, la representante de Australia presentó el proyecto de decisión. Según dijo, las reuniones de los Administradores de Investigaciones sobre el Ozono brindaban a los Administradores la oportunidad de examinar la situación de la cuantificación del ozono y formular recomendaciones a las Partes sobre la forma de vigilar mejor el ozono a nivel mundial. Mediante la decisión XXXI/3, se había encomendado también a los Administradores de Investigaciones sobre el Ozono que, en su 11ª reunión, señalaran las deficiencias en la cobertura mundial de la vigilancia en la atmósfera de sustancias controladas y propusiesen a las Partes diversas formas de mejorar esa vigilancia. El proyecto de decisión propuesto era una respuesta a las recomendaciones derivadas de la 11ª reunión de los Administradores de Investigaciones sobre el Ozono. Habría sido preferible dar una respuesta más exhaustiva a las recomendaciones, pero, dadas las limitaciones propias de las reuniones en línea, el proyecto de decisión se había formulado a partir de una decisión anterior de las Partes (decisión VC XI/1). La oradora reseñó los cambios introducidos en el texto de esa decisión anterior, que habían dado como resultado el proyecto de decisión que se sometía a examen, y propuso añadir las palabras “e insuficientemente vigilados” en el apartado b) del párrafo 3 para tener en cuenta una sugerencia reciente.

101. En el debate que tuvo lugar a continuación, muchos representantes, uno de los cuales habló en nombre de un grupo de países, agradecieron a la representante de Australia la presentación del proyecto de decisión y acogieron con satisfacción las recomendaciones de los Administradores de Investigaciones sobre el Ozono, que, según varios oradores, se habían formulado en circunstancias especialmente difíciles. Salvo algunos representantes que pidieron aclaraciones, todos los participantes en el debate secundaron el proyecto de decisión tal como se presentó, incluido el texto añadido oralmente durante la presentación.

102. Muchos de los que expresaron su apoyo al proyecto de decisión añadieron observaciones sobre el asunto. Así, varios subrayaron la importancia de crear capacidad para la vigilancia del ozono a nivel mundial, dos reafirmaron la voluntad de sus países de apoyar y emprender actividades de vigilancia del ozono y de compartir los datos resultantes, y una tercera representante subrayó el firme apoyo de su país a los Administradores de Investigaciones sobre el Ozono y a su labor. Un representante dijo que su delegación otorgaba especial importancia a las recomendaciones de los Administradores de Investigaciones sobre el Ozono relativas al aumento de la financiación del fondo fiduciario general para financiar las actividades de investigación y observaciones sistemáticas de interés para el Convenio de Viena, cuestión que guardaba relación con el párrafo 3 d) del proyecto de decisión, y al refuerzo de la vigilancia de las sustancias controladas en virtud del Protocolo, que también guardaba relación con el tema 4 c) del programa, relativo a las deficiencias en la vigilancia atmosférica, y con el proyecto de decisión presentado por la Unión Europea al respecto.

103. En su respuesta a las observaciones y solicitudes de aclaración, la representante de Australia explicó que el proyecto de decisión que había presentado era específicamente una decisión del Convenio de Viena y un intento de reflejar en términos generales las recomendaciones de los Administradores de Investigaciones sobre el Ozono sin entrar en cuestiones de políticas. La creación de capacidad para las Partes que operan al amparo del artículo 5, algo que varias Partes juzgaban importante, se contemplaba en el párrafo dispositivo 3 del proyecto de decisión. A diferencia del proyecto de decisión sobre la mejora de la vigilancia atmosférica mundial y regional presentado por la Unión Europea en el marco del tema 4 c) del programa, el proyecto de decisión enmarcado en el

subtema sobre el que se deliberaba en esos momentos constituía un intento de abordar los aspectos técnicos de la observación de la capa de ozono y la vigilancia de las sustancias controladas.

104. El representante de la Unión Europea explicó que la presentación de su delegación a las Partes en el Protocolo de Montreal en relación con el tema 4 c) del programa era fruto de una reacción tardía a las enseñanzas extraídas de los debates sobre las carencias en materia de vigilancia. Las coincidencias entre los dos proyectos de decisión señaladas por varios representantes eran previsibles dada la interconexión entre el Convenio de Viena y el Protocolo de Montreal. El orador estaba convencido de que no había incoherencias en la labor propuesta en las dos decisiones, razón por la cual su delegación secundaba sin reservas el proyecto de decisión presentado por Australia.

105. A partir de esa información complementaria, los representantes que habían solicitado aclaraciones indicaron su apoyo al proyecto de decisión tal y como se había presentado, y las Partes acordaron remitir a la serie de sesiones de alto nivel el proyecto de decisión, en su forma oralmente enmendada, para examinarlo y, llegado el caso, aprobarlo.

## **B. Situación del fondo fiduciario general para financiar las actividades de investigación y observaciones sistemáticas de interés para el Convenio de Viena**

106. Al examinar el subtema, las Partes tuvieron ante sí una nota de la Secretaría sobre el fondo fiduciario general para financiar las actividades de investigación y observaciones sistemáticas de interés para el Convenio de Viena (UNEP/OzL.Conv.12(II)/8), y la nota sobre las cuestiones e información que debían examinarse en la Conferencia de las Partes del Convenio de Viena en su 12ª reunión (parte II) y la 33ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal y sobre la información que se señalaba a la atención de las dos (UNEP/OzL.Conv.12(II)/2-UNEP/OzL.Pro.33/2, párrafos 73 a 77).

107. Al presentar el subtema, el Copresidente recordó que el Presidente del Comité Asesor del fondo fiduciario había dado cuenta de la situación del fondo durante una sesión informativa celebrada en línea el 5 de octubre de 2021 (véase el anexo IV del presente informe). Del 13 de septiembre al 4 de octubre de 2021 se había habilitado una página en el foro en línea para que las Partes pudiesen examinar los proyectos de decisión conexos presentados por las Partes y formular observaciones al respecto. En ese intervalo, Australia había publicado un proyecto de decisión, que ahora se reproducía en una adición a la nota de la Secretaría sobre proyectos de decisiones que debían examinarse en la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Viena (parte II) y la 33ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal (UNEP/OzL.Conv.12(II)/3/Add.5-UNEP/OzL.Pro.33/3/Add.5).

108. La representante de Australia, al presentar el proyecto de decisión, dijo que el fondo fiduciario era pequeño pero muy importante. Además de ayudar a las Partes que operan al amparo del artículo 5 en sus observaciones y calibraciones del ozono, el fondo permitía transferir equipo a los países interesados en realizar observaciones cuando se consideraba que estas serían útiles para la comunidad científica. En vista de las dificultades inherentes a la negociación en el marco de una reunión en línea, el proyecto de decisión se ceñía al patrón de las decisiones anteriores adoptadas en relación con el fondo fiduciario, aunque incorporaba varios elementos nuevos y destacados. Dada la importancia del fondo para la mejora del sistema mundial de observación del ozono, se invitaba a las Partes a efectuar contribuciones. Por otro lado, se pedía al comité asesor del fondo fiduciario que, al aplicar su estrategia a largo plazo y su plan de acción a corto plazo, se preocupase especialmente por facilitar la reubicación de espectrofotómetros Dobson y sondas electroquímicas de Mast-Brewer usados en nuevos programas de observación, previa solicitud y según las prioridades de observación mundiales y regionales. También se solicitaba al Comité que buscara oportunidades de aprovechar y catalizar sus recursos para garantizar la ejecución de las actividades de investigación y observación previstas en su plan estratégico; anteriormente se le había pedido que movilizara recursos financieros, pero, a pesar del tesón exhibido al efecto, la tarea sobrepasaba sus competencias y recursos. No se había recibido ninguna observación sobre el proyecto de decisión tras su publicación en el foro en línea.

109. Varios representantes, entre ellos una que habló en nombre de un grupo de países, recalcaron la importancia del fondo fiduciario y del apoyo que prestaba a los países en desarrollo, y señalaron las importantes actividades que se habían financiado, como la calibración, las comparaciones entre instrumentos, la capacitación y el estudio sistemático de instrumentos nuevos y eficaces en función de los costes para las observaciones en tierra del ozono de la columna de aire. En relación con estas últimas investigaciones, la representante que intervino en nombre de un grupo de países destacó, en primer lugar, la conclusión principal de que la capacidad de reparación de los instrumentos y la infraestructura necesaria para ponerlos en marcha eran limitadas en los países en desarrollo y, en segundo lugar, la función que podría desempeñar el fondo fiduciario en el futuro despliegue en los

países en desarrollo de los instrumentos eficaces, baratos y ecológicos que probablemente surgirían en la próxima década. Dada la importancia decisiva del fondo fiduciario, un representante propuso que, en lugar de limitarse a invitar a las Partes al fondo, se les alentase a contribuir a sus finanzas. Otros representantes se manifestaron partidarios de modificar el texto en consecuencia.

110. La representante que intervino en nombre de un grupo de países señaló el saldo del fondo fiduciario y expresó su preocupación por el hecho de que cerca del 80 % del total de ingresos percibidos por el fondo desde su creación en febrero de 2003 se hubiese desembolsado o asignado a las actividades aprobadas en ese período. La oradora subrayó la necesidad de reflexionar sobre la sostenibilidad a largo plazo del fondo fiduciario para reforzar la observación del ozono y suplir las carencias en materia de investigación y vigilancia. En la decisión VC VI/2 se establecía que debía estudiarse la posibilidad de financiar otras actividades que determinasen los Administradores de Investigaciones sobre el Ozono para mejorar la red de observación y las investigaciones pertinentes. Por consiguiente, el grupo de países que representaba la oradora estaba dispuesto a estudiar la posibilidad de ampliar el uso del fondo fiduciario, lo que exigiría mayores recursos financieros. A ese respecto, otro representante destacó los vínculos entre los recursos disponibles en el fondo fiduciario y la capacidad de las Partes de adoptar medidas para determinar las deficiencias en la cobertura mundial de la vigilancia en la atmósfera de sustancias controladas y las formas de mejorar esa vigilancia.

111. Otros representantes destacaron la importancia de financiar las actividades de investigación y vigilancia en las Partes que operan al amparo del artículo 5, en especial a nivel universitario, y de garantizar que las Partes de todas las regiones recibiesen financiación para reforzar su labor de vigilancia.

112. Las Partes acordaron remitir el proyecto de decisión, enmendado para tener en cuenta las conclusiones del debate, a la serie de sesiones de alto nivel para examinarlo más a fondo y, llegado el caso, aprobarlo.

## VI. Otros asuntos

113. En el momento de aprobarse el programa no se había planteado ningún otro asunto.

### Homenaje a los Sres. Philip Owen y Eduardo Ganem

114. Se rindió homenaje a los Sres. Philip Owen (Unión Europea) y Eduardo Ganem (Oficial Jefe del Fondo Multilateral), que cesarían en el ejercicio de sus funciones al término de la reunión en curso.

115. El Sr. Owen se trasladaba a la Comisión Europea para ocupar un puesto dedicado a cuestiones climáticas. La Sra. Seki declaró que el Sr. Owen, desde que comenzara a trabajar en cuestiones relacionadas con el ozono en la 30ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta, celebrada en junio de 2010, se había convertido en un miembro indispensable y muy valorado de la familia del ozono. Además de conocer a fondo todos los temas relacionados con el Protocolo de Montreal, el Sr. Owen era un hábil negociador dotado de un agudo sentido del humor, que había desempeñado un papel fundamental durante la negociación de la Enmienda de Kigali y después había recabado apoyo para su ratificación entre los Estados miembros de la Unión Europea. La Secretaría agradecía sobremanera su contribución a la labor de los Grupos de Evaluación y su papel decisivo en la concepción del proyecto piloto destinado a subsanar las deficiencias de la vigilancia en la atmósfera. Sus logros habían sido numerosos y sus contribuciones abundantes, y su ausencia sería muy sentida por todos los miembros de la familia del ozono.

116. Muchos representantes hicieron uso de la palabra para agradecer al Sr. Owen su contribución al éxito del Protocolo de Montreal y el Convenio de Viena. Rememoraron su estilo constructivo y pragmático de negociación, su empeño infatigable en pos del consenso, su sentido del humor, que a menudo había resultado útil para rebajar las tensiones, su apoyo a los colegas y su disposición a transmitir sus conocimientos; y le desearon suerte en su devenir profesional y personal.

117. El Sr. Ganem se jubilaría a fines de 2021. La Sra. Seki declaró que el Sr. Ganem era un amigo estimado del Protocolo de Montreal. Lo había conocido a principios de la década de 1990, cuando el Sr. Ganem estuvo de visita en Nairobi con el primer Oficial Jefe del Fondo Multilateral. El Fondo estaba considerado uno de los mecanismos financieros más innovadores, justos y fructíferos para la protección del medio ambiente mundial y la piedra angular del éxito del Protocolo de Montreal, y el Sr. Ganem le había dedicado 30 años de servicios inestimables. En concreto, había trabajado en proyectos y actividades para las Partes que operan al amparo del artículo 5 que habían cristalizado en la eliminación de los CFC, los halones, el tetracloruro de carbono y el bromuro de metilo, y había participado en iniciativas encaminadas a eliminar los HCFC y reducir los HFC. Eran obras suyas el

documento de políticas y directrices sobre todas las decisiones adoptadas por el Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral, y el inventario de proyectos aprobados, que contenía datos técnicos e información sobre el coste de todos los proyectos aprobados por el Fondo, dos textos que seguían siendo de gran ayuda para la comunidad del Protocolo de Montreal. El liderazgo del Sr. Ganem se había caracterizado por la laboriosidad, la integridad y un compromiso inquebrantable con la equidad y la excelencia.

118. Muchos representantes hicieron uso de la palabra para desear al Sr. Ganem una grata jubilación y agradecerle su contribución al éxito del Protocolo de Montreal y el apoyo prestado a nivel personal en todos esos años. Los oradores destacaron no solo sus inmensos conocimientos técnicos, su diligencia y su profesionalidad, sino también su integridad innata y su sentido de la equidad.

## **Parte II: serie de sesiones de alto nivel (29 de octubre de 2021)**

### **I. Apertura de la serie de sesiones de alto nivel**

119. Inauguró la serie de sesiones de alto nivel el Sr. Ndiaye Cheikh Sylla (Senegal), Presidente de la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Viena, a las 14.00 horas del viernes 29 de octubre de 2021.

120. Formularon declaraciones introductorias la Sra. Inger Andersen, Directora Ejecutiva del PNUMA, el Sr. Sylla y el Sr. Ezzat Lewis Agaiby (Egipto), Vicepresidente de la 32ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal, en nombre del Sr. Paul Krajnik (Austria), Presidente de la 32ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal.

#### **A. Declaración de la Secretaria Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Medio ambiente**

121. En su declaración de apertura, la Sra. Andersen elogió a las Partes por mantener su compromiso con el Protocolo de Montreal durante la pandemia de COVID-19, que había obligado a mantener negociaciones complejas en distintos husos horarios. La Secretaria Ejecutiva deseó a todos los delegados que alcanzasen resultados positivos en la reunión, en particular algunas decisiones provisionales sobre el Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal, instrumento de financiación vital y piedra angular del Protocolo. Además, felicitó a las Partes por su rápida respuesta al aumento inesperado de las emisiones de CFC-11, detectado por primera vez en 2018. El problema había puesto de manifiesto la necesidad de reforzar la labor científica y la vigilancia atmosférica para que las futuras emisiones inesperadas pudiesen detectarse y atajarse aún más rápido.

122. Con respecto al cambio climático, la oradora señaló que el 26º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, de próxima celebración, tendría lugar al final de un año en que se habían intensificado las inundaciones, las olas de calor, los incendios forestales y otros efectos del cambio climático en todo el mundo. Sin embargo, los países seguían sin hacer lo suficiente para contener el problema. El retraso en la acción climática confería más importancia si cabe al Protocolo de Montreal y su Enmienda de Kigali. La labor de las Partes en el marco del Protocolo había contribuido considerablemente a ralentizar el cambio climático al reducir las emisiones de gases refrigerantes que contribuían al calentamiento atmosférico y proteger la capa de ozono, con las consiguientes ventajas para la diversidad biológica. La Secretaria Ejecutiva felicitó a las 127 Partes que habían ratificado la Enmienda de Kigali hasta la fecha, pero instó a la ratificación universal, con la que podría evitarse un aumento de la temperatura de hasta 0,4 °C, y señaló que con la labor en materia de tecnologías de refrigeración eficientes desde el punto de vista energético podrían duplicarse las ventajas para el clima resultantes de la reducción de los HFC prevista en la Enmienda. Las medidas adoptadas en aplicación de la Enmienda de Kigali también podían impulsar la seguridad alimentaria y el suministro de vacunas mediante la adopción de tecnologías de refrigeración ecológicas, en consonancia con la Declaración de Roma sobre la contribución del Protocolo de Montreal a la reducción de la pérdida de alimentos mediante la creación de cadenas de refrigeración sostenibles. Para concluir, la Sra. Andersen dijo que si las Partes pudiesen aprovechar el éxito del Protocolo de Montreal y materializar todas las posibilidades que ofrecía la Enmienda de Kigali, el acuerdo pasaría a la historia como uno de los procesos fundamentales que habían encaminado a la humanidad hacia un futuro pacífico, próspero y sostenible.

#### **B. Declaración del Presidente de la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono**

123. En su discurso de apertura, el Sr. Sylla dio la bienvenida a los participantes y se refirió a las circunstancias excepcionales que habían obligado a celebrar en dos partes la 12ª reunión de la

Conferencia de las Partes en el Convenio de Viena. Tras expresar su solidaridad con los afectados por la pandemia de COVID-19, el orador agradeció a las Partes la resiliencia demostrada al proseguir la labor del Convenio a fin de alcanzar sus objetivos y aplicar las decisiones adoptadas. El Sr. Sylla reseñó los asuntos que se examinarían en la reunión en curso, como las recomendaciones formuladas por los Administradores de Investigaciones sobre el Ozono de las Partes en el Convenio de Viena en su 11ª reunión y la situación del fondo fiduciario general para financiar las actividades de investigación y observaciones sistemáticas de interés para el Convenio de Viena, y expresó la esperanza de que las Partes adoptasen decisiones sobre tan importantes asuntos. Además, agradeció a los Administradores de Investigaciones sobre el Ozono la elaboración de un conjunto de recomendaciones dirigidas a seguir promoviendo la labor en el marco del Convenio y reforzar los vínculos con la labor del Grupo de Evaluación Científica en el marco del Protocolo de Montreal, en particular en lo tocante a la determinación de las deficiencias en la cobertura mundial de la vigilancia en la atmósfera de sustancias controladas y de la forma de mejorar esa vigilancia, de conformidad con la decisión XXXI/3.

124. Para concluir, el Sr. Sylla dijo que quedaba mucho por hacer para responder a las nuevas cuestiones relacionadas con el medio ambiente que no se habían previsto al aprobarse el Convenio y el Protocolo, y aseguró sentirse estimulado por la extraordinaria resiliencia que las Partes habían demostrado en la lucha contra la pandemia de COVID-19 y en su firme empeño por proteger el medio ambiente.

### **C. Declaración del Vicepresidente de la 32ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal en nombre del Presidente**

125. En su declaración de apertura, el Sr. Agaiby, que habló en nombre del Sr. Krajnik, dio la bienvenida a los participantes en la reunión y explicó que el programa de la Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal incluía varios temas que no se habían examinado en 2020 a causa de las limitaciones impuestas por la persistente pandemia de COVID-19, a saber, los informes financieros y los presupuestos, la reposición del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal para el período 2021-2023, las emisiones inesperadas de CFC-11, la determinación de las deficiencias en la cobertura mundial de la vigilancia en la atmósfera de sustancias controladas y de la forma de mejorar esa vigilancia, las propuestas de exenciones para usos críticos del bromuro de metilo para 2022 y 2023, los cambios en la composición del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica, y las tecnologías eficientes desde el punto de vista energético y con bajo potencial de calentamiento atmosférico. Ese mismo año ya se había llevado a cabo una labor preliminar alentadora, como la Reunión extraordinaria de las Partes celebrada en mayo para determinar las contribuciones al Fondo Multilateral para 2021, seguida de la 43ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta en mayo y julio. Además, antes de la apertura de la serie de sesiones preparatorias de la reunión en curso, la Secretaría había organizado una serie de reuniones informativas en línea para aclarar algunas cuestiones del programa, como el informe del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica sobre los progresos realizados y el informe de reposición actualizado del Fondo Multilateral.

126. En cuanto a la Enmienda de Kigali, el Vicepresidente dijo que el 15 de octubre de 2021 se había cumplido el quinto aniversario de su aprobación y, tras felicitar a las Partes que la habían ratificado hasta ese momento, señaló que, al igual que en el caso de las cuatro enmiendas anteriores del Protocolo de Montreal, su ratificación universal era indispensable para alcanzar sus objetivos. La reducción de los HFC, aparte de sus ventajas en materia climática, brindaba la oportunidad de aumentar la eficiencia energética de los equipos de refrigeración y abaratar considerablemente la energía para los consumidores y las empresas.

## **II. Cuestiones de organización**

### **A. Elección de la Mesa de la 33ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal**

127. De conformidad con el párrafo 1 del artículo 21 del Reglamento, se eligieron, por aclamación, los siguientes funcionarios para que integrasen la Mesa de la 33ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal:

Presidente:	Sr. Siméon Sawadogo (Burkina Faso) (Estados de África)
Vicepresidentes:	Sra. Noorah Mohammed Algethami (Arabia Saudita) (Estados de Asia-Pacífico)
	Sra. Azra Rogović-Grubić (Bosnia y Herzegovina) (Estados de Europa del Este)

Sra. Marissa Gowrie (Trinidad y Tabago) (Estados de América Latina y el Caribe)

Relatora: Sra. Mariska Wouters (Nueva Zelandia) (Estados de Europa Occidental y otros Estados)

## **B. Aprobación del programa de la serie de sesiones de alto nivel**

128. El programa de la serie de sesiones preparatorias que se expone a continuación se aprobó a partir del programa provisional reproducido en el documento UNEP/OzL.Conv.12(II)/1-UNEP/OzL.Pro.33/1:

1. Apertura de la serie de sesiones de alto nivel:
  - a) Declaración del Presidente de la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Viena;
  - b) Declaración del Presidente de la 32ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal;
  - c) Declaración de un representante del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.
2. Cuestiones de organización:
  - a) Elección de la Mesa de la 33ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal;
  - b) Aprobación del programa de la serie de sesiones de alto nivel;
  - c) Organización de los trabajos;
  - d) Credenciales de los representantes.
3. Presentaciones de los grupos de evaluación sobre el estado de su labor.
4. Informe de la Presidencia del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal sobre la labor del Comité Ejecutivo.
5. Informe de los Copresidentes de la serie de sesiones preparatorias y examen de las decisiones recomendadas para su aprobación por la Conferencia de las Partes en el Convenio de Viena en su 12ª reunión (parte II) y la 33ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal.
6. Fecha y lugar de celebración de la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Viena y la 34ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal.
7. Otros asuntos.
8. Adopción de decisiones por la Conferencia de las Partes en el Convenio de Viena en su 12ª reunión (parte II).
9. Adopción de decisiones por la 33ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal.
10. Aprobación del informe de la 12ª reunión (parte II) de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Viena y la 33ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal.
11. Clausura de la reunión.

## **C. Organización de los trabajos**

129. Las Partes acordaron seguir sus procedimientos habituales.

## **D. Credenciales de los representantes**

130. Las Mesas de la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Viena y la 33ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal aprobaron las credenciales de los representantes de 68 de las 133 Partes representadas en la reunión. Las Mesas aprobaron con carácter provisional la participación de 65 Partes en el entendimiento de que presentarían sus credenciales a la Secretaría lo antes posible. La Mesa instó a todas las Partes que asistiesen a reuniones en el futuro a hacer todo lo posible para presentar sus credenciales a la Secretaría según lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento. Las Mesas recordaron también que el Reglamento exigía que las credenciales tenían que ser expedidas por el Jefe de Estado o de Gobierno o por el Ministro de Relaciones Exteriores o, en el caso de una organización de integración económica regional, por la autoridad competente de esa organización. Las Mesas recordaron que los representantes de las Partes que no presentasen

credenciales correctamente podrían verse impedidos de participar plenamente en las reuniones de las Partes y privados del derecho a voto.

### **III. Presentaciones de los grupos de evaluación sobre el estado de su labor**

131. El Sr. John Pyle, Copresidente del Grupo de Evaluación Científica, que hizo uso de la palabra también en nombre de los demás Copresidentes del Grupo, los Sres. David Fahey, Paul Newman y Bonfils Safari, hizo una exposición sobre la evaluación científica del Grupo relativa a la disminución del ozono, que estaba preparándose para 2022 en respuesta a la decisión XXXI/2, el informe resumido sobre el aumento de las emisiones de CFC-11 que se había preparado en respuesta a la decisión XXX/3 y se había presentado en la 43ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta, y el agujero en la capa de ozono de la Antártida en 2021. En el anexo del presente informe se resume la exposición.

132. La Sra. Janet Bornman, Copresidenta del Grupo de Evaluación de los Efectos Ambientales, que intervino también en nombre de los demás Copresidentes del Grupo, el Sr. Paul Barnes y la Sra. Krishna Pandey, hizo una exposición sobre la actualización del Grupo correspondiente a 2021 en relación con los efectos ambientales de la interacción entre el agotamiento del ozono estratosférico, la radiación ultravioleta y el cambio climático. La exposición se resume en el anexo del presente informe.

133. El Sr. Ashley Woodcock, Copresidente del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica, que intervino también en nombre de las otras Copresidentas del Grupo, las Sras. Bella Maranion y Marta Pizano, hizo una exposición sobre la labor del Grupo y sus comités de opciones técnicas y equipos de tareas. En el anexo del presente informe se presenta un resumen de la exposición.

134. El Presidente, en nombre de todas las Partes, agradeció a los grupos de evaluación sus exposiciones, el papel fundamental que desempeñaban en la aplicación del Protocolo de Montreal y los excelentes informes que elaboraban anual y cuatrimestralmente para que las Partes pudiesen adoptar decisiones fundamentadas.

135. Las Partes tomaron nota de la información presentada.

### **IV. Informe de la Presidencia del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal sobre la labor del Comité Ejecutivo**

136. El Presidente del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral, Sr. Alain Wilmart (Bélgica), informó sobre los progresos realizados por el Comité desde la 32ª Reunión de las Partes, que se detallan en el documento UNEP/OzL.Pro.33/7. Según explicó, la pandemia de COVID-19 había obligado al Comité a celebrar en línea sus reuniones 85ª, 86ª y 87ª, cuyos informes completos figuraban en los documentos UNEP/OzL.Pro/ExCom/85/67, UNEP/OzL.Pro/ExCom/86/100 y UNEP/OzL.Pro/ExCom/87/58, respectivamente.

137. Desde la 32ª Reunión de las Partes, el Comité Ejecutivo había seguido dirigiendo la labor de los asociados del Fondo Multilateral. El Sr. Wilmart hizo una breve reseña de la labor que llevaban a cabo los organismos de ejecución –el PNUD, el PNUMA, la ONUDI y el Banco Mundial– para ayudar a los países que operan al amparo del artículo 5 a cumplir las obligaciones que les imponían el Protocolo de Montreal y su Enmienda de Kigali.

138. El PNUD prestaba apoyo técnico a 47 países para el cumplimiento de los objetivos de eliminación de HCFC previstos en el Protocolo de Montreal y a 19 países para la ratificación y pronta aplicación de la Enmienda de Kigali; 13 de estos países habían completado el proceso de ratificación. Además, se habían terminado cuatro proyectos de inversión relativos a los HFC en el plazo previsto. Durante la pandemia, el PNUD había organizado más de 30 seminarios web sobre temas técnicos para que las Partes que operan al amparo del artículo 5 pudiesen intercambiar información, y había impartido capacitación, a distancia, a las dependencias nacionales del ozono y otros interesados.

139. El PNUMA, por conducto de su Programa de asistencia para el cumplimiento de AcciónOzono, ayudaba a 104 países a poner en funcionamiento dependencias nacionales del ozono, cumplir sus compromisos de eliminación de los HCFC y trabajar en pro de la ratificación de la Enmienda de Kigali. El PNUMA también seguía apoyando la adopción segura de nuevas tecnologías en el sector de los servicios de refrigeración y el aire acondicionado. Durante la pandemia, el PNUMA había reforzado la comunicación con las dependencias nacionales del ozono y en esos momentos les

prestaba asistencia en la búsqueda de modalidades de trabajo alternativas, por ejemplo, plataformas en línea e instrumentos innovadores suministrados por conducto del mecanismo de intercambio de información.

140. La ONUDI ejecutaba planes de gestión de la eliminación de los HCFC en 72 países y proyectos de fortalecimiento institucional en 11 países, y estaba a punto de llevar a término actividades de facilitación relacionadas con los HFC en 31 países, la mayoría de los cuales habían ratificado la Enmienda de Kigali. En 2021, la Organización había conseguido la aprobación de dos proyectos para acabar con las emisiones de subproductos de HFC-23, además de lo cual había obtenido la aprobación de financiación para la preparación de planes de reducción de los HFC en 12 países. Durante la pandemia, la ONUDI había celebrado consultas en línea, sesiones de capacitación y seminarios web para los oficiales nacionales del ozono.

141. El Banco Mundial venía ayudando a diversos países a ejecutar la segunda etapa de sus planes de gestión de la eliminación de los HCFC, no solo para reducir el consumo y producción de HCFC conforme a sus obligaciones, sino también para preparar el logro de las metas de 2025. El Banco también prestaba asistencia técnica y servicios de asesoramiento para la ratificación y el cumplimiento inicial de la Enmienda de Kigali. Durante la pandemia, el Banco Mundial y el personal de gestión de proyectos de los países habían colaborado para mitigar los problemas que planteaba la organización de misiones, reuniones y talleres a distancia.

142. Para concluir, el orador expresó su agradecimiento a los miembros del Comité Ejecutivo, la Secretaría del Fondo y los organismos bilaterales y de ejecución por su ahínco y dedicación constantes, y por su compromiso inquebrantable con la aplicación del Protocolo de Montreal, máxime en unas circunstancias tan complicadas.

## **V. Informe de los Copresidentes de la serie de sesiones preparatorias y examen de las decisiones recomendadas para su aprobación por la Conferencia de las Partes en el Convenio de Viena en su 12ª reunión (parte II) y la 33ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal**

143. La Copresidenta de la serie de sesiones preparatorias informó de que la labor de esta serie de sesiones había concluido satisfactoriamente. Un asunto se había aplazado hasta la siguiente reunión presencial a causa de su complejidad, a saber, el proyecto de decisión propuesto por Ghana en nombre de los Estados de África que son Partes en el Protocolo de Montreal, dirigido a poner fin al vertido perjudicial para el medio ambiente de aparatos de refrigeración y aire acondicionado ineficientes que utilizan refrigerantes obsoletos, asunto que se había examinado en el marco del tema 4 g) del programa, relativo a las tecnologías dotadas de eficiencia energética y con bajo potencial de calentamiento atmosférico. Todos los demás proyectos de decisión se habían aprobado para su examen y posible adopción en la serie de sesiones de alto nivel. La oradora expresó su gratitud a todos los interesados por su labor entregada y por el espíritu de cooperación y compromiso que habían demostrado, gracias al cual habían podido llegar a un acuerdo sobre las cuestiones tratadas.

## **VI. Fecha y lugar de celebración de la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Viena y la 34ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal**

144. La Secretaria Ejecutiva dijo que, en principio, la 34ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal se celebraría en Nairobi del 31 de octubre al 4 de noviembre de 2022 y la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Viena y la 36ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal se celebrarían en Nairobi del 28 de octubre al 1 de noviembre de 2024.

145. A continuación, las Partes adoptaron dos decisiones sobre el asunto.

## **VII. Otros asuntos**

146. No se examinó ningún otro asunto durante la serie de sesiones de alto nivel.

## **VIII. Adopción de decisiones por la Conferencia de las Partes en el Convenio de Viena en su 12ª reunión (parte II)**

147. La Conferencia de las Partes en el Convenio de Viena adoptó las decisiones aprobadas en la serie de sesiones preparatorias, que figuran en el documento UNEP/OzL.Conv.12(II)/9/Add.1-UNEP/OzL.Pro.33/8/Add.1.

## **IX. Adopción de decisiones por la 33ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal**

148. La 33ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal adoptó las decisiones aprobadas en la serie de sesiones preparatorias, que figuran en el documento UNEP/OzL.Conv.12(II)/9/Add.1-UNEP/OzL.Pro.33/8/Add.1.

149. Durante la adopción de la decisión XXXIII/7, relativa a los datos e información proporcionados por las Partes de conformidad con el artículo 7 del Protocolo de Montreal, el representante de la Federación de Rusia dijo que su Gobierno había presentado a la Secretaría los datos sobre los HFC correspondientes a los años de referencia 2011 a 2013 y que, por tanto, se encontraba en situación de cumplimiento de la obligación de presentar datos impuesta en el párrafo 2 del artículo 7. El representante añadió que, al parecer, el asunto no se había incluido en el programa de la 67ª reunión del Comité de Aplicación, razón por la cual no se había examinado debidamente; que el Comité de Aplicación era el órgano encargado de dictaminar si una Parte se encontraba en situación de incumplimiento; y que, dado que su Gobierno había presentado los datos requeridos, no procedía incluir a su país en la decisión que se estaba adoptando.

150. El Oficial Jurídico Superior de la Secretaría del Ozono dijo que todos los años el Comité de Aplicación examinaba un tema del programa sobre la comunicación de datos, en cuyo marco la Secretaría rendía informe de los datos presentados por cada Parte e indicaba las Partes que no habían comunicado su información o cumplido sus obligaciones en materia de notificación antes del 30 de septiembre de ese año. El Comité de Aplicación había examinado el asunto en relación con ese tema fijo del programa. En cuanto a los dictámenes de incumplimiento, la Reunión de las Partes era el órgano competente al respecto; la función del Comité de Aplicación era examinar el asunto y emitir una recomendación a la Reunión de las Partes, que era lo que había hecho en esa ocasión.

151. El representante de la Federación de Rusia solicitó que su declaración quedase recogida en el informe de la reunión.

## **X. Aprobación del informe de la reunión conjunta**

152. Las Partes aprobaron el presente informe el viernes 29 de octubre de 2021 a partir del proyecto de informe distribuido previamente. La Secretaría del Ozono quedó encargada de dar forma definitiva al informe.

## **XI. Clausura de la reunión**

153. Tras el habitual intercambio de cortesías, se declaró clausurada la reunión a las 17.50 horas del viernes 29 de octubre de 2021.

## Anexo I

### **Informe de la reunión informativa sobre el informe de reposición actualizado del equipo de tareas del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica, celebrada en línea el 18 de octubre de 2021**

#### **Introducción**

1. En vista de la persistencia de la pandemia de COVID-19 y las consiguientes restricciones impuestas a los viajes, se decidió que la celebración conjunta de la 12ª reunión (parte II) de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono y la 33ª reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono se llevase a cabo en línea con un programa reducido, según lo comunicado por la Secretaría del Ozono a las Partes en su plan de contingencia actualizado el 28 de junio de 2021.
2. Como parte de la labor preparatoria de la reunión conjunta en línea, se organizó una serie de reuniones informativas en línea, de tres horas de duración cada una, durante las cuales se ofrecería interpretación en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas.
3. A continuación se informa sobre la tercera y última reunión informativa de esa serie.

#### **I. Apertura de la reunión**

4. Por acuerdo de los Copresidentes, Sra. Vizmindia Osorio (Filipinas) y Sr. Martin Sirois (Canadá), la reunión informativa estuvo presidida por el segundo.
5. El Sr. Sirois inauguró la reunión a las 14.00 horas del lunes 18 de octubre de 2021<sup>1</sup>.
6. El Copresidente dio la bienvenida a los representantes a la reunión informativa en línea sobre el informe de reposición actualizado preparado por el equipo de tareas sobre la reposición del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica, y les recordó que la reunión era la última de las tres sesiones informativas en línea convocadas en el marco de los trabajos preparatorios de la próxima reunión conjunta en línea.
7. La Sra. Megumi Seki, Secretaria Ejecutiva de la Secretaría del Ozono, pronunció un discurso de bienvenida y agradeció a los participantes que no hubiesen dejado de prestar atención a los asuntos relacionados con el Convenio de Viena y el Protocolo de Montreal. Al señalar que aún faltaba por decidir el nivel definitivo de la reposición correspondiente al período 2021-2023, decisión que podría volver a posponerse por las restricciones que seguía imponiendo la pandemia de COVID-19, la oradora dijo que, al igual que en 2020, en la reunión conjunta en línea podrían sopesarse una serie de decisiones provisionales para garantizar el buen funcionamiento del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal, entre ellas el apoyo a los preparativos nacionales de las Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 (Partes que operan al amparo del artículo 5) para cumplir el calendario de reducción previsto en la Enmienda de Kigali al Protocolo de Montreal. El informe de reposición que se presentaría en la reunión informativa en curso serviría para fundamentar una decisión sobre la reposición de 2021-2023.

#### **II. Cuestiones de organización**

##### **A. Aprobación del programa**

8. Al presentar el subtema, el Copresidente recordó que, dadas las limitaciones propias del formato en línea, el programa provisional de la reunión conjunta en línea se había restringido a los puntos prioritarios para el examen de las Partes, uno de los cuales era el tema 4 a), sobre la reposición del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal correspondiente al período 2021-2023.
9. Ese tema del programa constaba de dos asuntos, uno relativo al informe actualizado del equipo de tareas sobre la reposición y otro relacionado con la decisión sobre la reposición del Fondo Multilateral. La reunión informativa se centraría en el informe de reposición, que había sido

<sup>1</sup> Todos los horarios mencionados se refieren a la hora de Nairobi (UTC + 3).

actualizado por el equipo de tareas y estaría disponible en septiembre de 2021; en la reunión en curso no se debatiría sobre los niveles de reposición propiamente dichos del Fondo Multilateral.

10. El equipo de tareas haría una presentación sobre el informe de reposición actualizado, tras la cual se abriría una sesión de preguntas y respuestas; también podrían formularse declaraciones generales. No se debatirían asuntos políticos ni propuestas de decisión. Sin embargo, como las Partes tal vez habrían visto en el foro en línea, se propondrían tres proyectos de decisión relacionados con la reposición; de haber tiempo para ello, el Copresidente daría a los proponentes de esas decisiones la oportunidad de presentarlas en la reunión informativa para conocimiento de los delegados.

11. El informe de reposición actualizado se publicó en el portal de la reunión conjunta en línea y en una sección dedicada a la reposición del foro en línea que había estado abierto del 13 de septiembre al 4 de octubre de 2021 para que las Partes formularan comentarios y preguntas.

12. A partir del programa provisional se aprobó el siguiente programa de la reunión informativa:

1. Apertura de la reunión.
2. Cuestiones de organización:
  - a) Aprobación del programa;
  - b) Organización de los trabajos.
3. Informe de reposición actualizado del equipo de tareas del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica:
  - a) Presentación del equipo de tareas del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica;
  - b) Preguntas y respuestas, y declaraciones generales.
4. Clausura de la reunión.

## B. Organización de los trabajos

13. Los participantes dieron su conformidad a la organización de los trabajos propuesta por los Copresidentes que se ha reseñado más arriba. El Copresidente señaló que la presentación, las preguntas y respuestas y las declaraciones realizadas durante la reunión en curso se resumirían en un anexo del informe de la reunión conjunta, que se aprobaría en la reunión conjunta en línea. La Secretaría también publicaría, en el portal de la reunión conjunta en línea (<https://ozone.unep.org/meetings/thirty-third-meeting-parties/session-documents>), los proyectos de informes de las tres reuniones informativas celebradas antes de la reunión conjunta para que las Partes pudiesen examinarlos antes de la aprobación del informe de la reunión conjunta<sup>2</sup>.

## III. Informe de reposición actualizado del equipo de tareas del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica

14. Al presentar el tema, el Copresidente recordó que, tras la adopción de la decisión XXXI/1 de la 31ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal, celebrada en 2019, el Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica había establecido un equipo de tareas encargado de preparar un informe de reposición que evaluase las necesidades de financiación del Fondo Multilateral para el período 2021-2023. El informe del equipo de tareas, fechado en mayo de 2020<sup>3</sup>, se había revisado en un foro en línea y en la 42ª reunión del Grupo de Trabajo de Composición Abierta de las Partes en el Protocolo de Montreal, cuyos Copresidentes habían recopilado los comentarios de las Partes para someterlos al examen del equipo de tareas. El equipo unificó sus respuestas y las publicó en una nota, junto con sus aclaraciones y otras informaciones complementarias, en octubre de 2020.

15. Durante la 43ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta, en la sesión en línea celebrada los días 22 y 24 de mayo de 2021 para examinar el informe sobre la reposición del Fondo Multilateral, las Partes habían deliberado sobre la orientación que debía impartirse al equipo

<sup>2</sup> Además, las presentaciones realizadas en las reuniones informativas podían consultarse en <https://ozone.unep.org/meetings/thirty-third-meeting-parties/presentations>.

<sup>3</sup> Informe del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica, mayo de 2020, volumen 3: *Assessment of the funding requirement for the replenishment of the Multilateral Fund for the period 2021–2023* (Evaluación de la financiación necesaria para la reposición del Fondo Multilateral en el período 2021-2023), disponible en: [https://ozone.unep.org/system/files/documents/TEAP\\_decision\\_XXXI-1\\_replenishment-task-force-report\\_may2020.pdf](https://ozone.unep.org/system/files/documents/TEAP_decision_XXXI-1_replenishment-task-force-report_may2020.pdf).

de tareas para que siguiese trabajando en el informe de reposición de mayo de 2020. A partir de esas deliberaciones, reseñadas en la sección III del informe de la citada reunión (UNEP/OzL.Pro.WG.1/43/4), las Partes solicitaron al equipo de tareas que actualizase su informe, teniendo en cuenta las correcciones y aclaraciones señaladas en el documento del equipo de tareas que recopila los comentarios formulados por las Partes y las respuestas del equipo de tareas, así como las decisiones, normas y directrices acordadas por el Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral antes y durante su 87ª reunión.

16. La versión actualizada del informe<sup>4</sup>, que terminó de redactarse en septiembre de 2021, se publicó en el portal de la reunión conjunta en línea y en el foro en línea, como se indica en la sección II.B del presente anexo, y la información de referencia aportada por los Copresidentes del Grupo de Trabajo de Composición Abierta se recogió en los documentos UNEP/OzL.Conv.12(II)/2-UNEP/OzL.Pro.33/2 y UNEP/OzL.Conv.12(II)/2/Add.1-UNEP/OzL.Pro.33/2/Add.1.

## **A. Presentación del equipo de tareas del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica**

17. Las tres Copresidentas del equipo de tareas sobre la reposición, las Sras. Bella Marañon, Suely Carvalho y Shiqiu Zhang, presentaron la evaluación de la financiación necesaria para la reposición del Fondo Multilateral en el período 2021-2023.

18. La Sra. Marañon examinó el mandato del estudio sobre la reposición del Fondo Multilateral para 2021-2023 establecido en la decisión XXXI/1 de la 31ª Reunión de las Partes, analizó la composición del equipo de tareas y repasó cronológicamente la labor realizada por el equipo desde su creación por el Grupo a fines de 2019. Además de describir a grandes rasgos el fundamento de las actualizaciones efectuadas en el informe, la Copresidenta señaló algunas diferencias entre la versión de mayo de 2020 y la actualización de septiembre de 2021. Por otro lado, al trazar una perspectiva general del Fondo Multilateral y de su apoyo a los países del artículo 5, la Sra. Marañon recordó que en 2020, en su decisión XXXII/1, la 32ª Reunión de las Partes había aprobado un presupuesto provisional de 268 millones de dólares para el Fondo Multilateral para el trienio 2021-2023, dando prioridad a esos fondos para el año 2021 hasta que las Partes adoptasen una decisión definitiva sobre la reposición. Por último, la Copresidenta comentó las medidas de control de los hidroclorofluorocarburos (HCFC), los planes de gestión de la eliminación de los HCFC y las estimaciones de la financiación necesaria para los sectores de consumo y producción de HCFC.

19. La Sra. Carvalho expuso las estimaciones de la financiación necesaria en 2021-2023 para la eliminación de los hidrofluorocarburos (HFC) y repasó las distintas etapas del proceso de estimación y los supuestos en que se apoyaba. Se presentaron diversas hipótesis de ratificación de la Enmienda de Kigali, acompañadas de una estimación de la financiación necesaria en cada una de ellas. La Copresidenta se refirió también a las necesidades especiales de los países de bajo y muy bajo consumo. A continuación, la Sra. Zhang expuso a grandes rasgos la estimación de la financiación necesaria para el sector de producción de HFC y para la mitigación del HFC-23.

20. La Sra. Carvalho presentó la estimación de la financiación necesaria para el sector de producción de HFC y la mitigación del HFC-23, y para las actividades de fortalecimiento institucional, tras lo cual resumió las estimaciones globales de financiación para el trienio 2021-2023. El intervalo de las estimaciones en el informe actualizado de septiembre de 2021 (de 418 a 780 millones de dólares, dependiendo de la hipótesis utilizada) era más reducido que en el informe de mayo de 2020 (de 377 a 809 millones de dólares), en parte por un cambio en el estado de la ratificación; a 17 de junio de 2021 habían ratificado la Enmienda de Kigali 84 países que operan al amparo del artículo 5, frente a los 62 que la habían ratificado a 12 de marzo de 2020. La Sra. Carvalho también presentó las estimaciones de financiación para los trienios 2024-2026 (de 759 a 811 millones de dólares) y 2027-2029 (de 803 a 842 millones de dólares).

21. Para más detalles, véanse la presentación disponible en línea que se ha indicado más arriba, el informe propiamente dicho y el resumen que figura en el anexo I del documento UNEP/OzL.Conv.12(II)/2/Add.1-UNEP/OzL.Pro.33/2/Add.1.

<sup>4</sup> Informe del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica, septiembre de 2021, volumen 6: *Assessment of the funding requirement for the replenishment of the Multilateral Fund for the period 2021–2023* (Evaluación de la financiación necesaria para la reposición del Fondo Multilateral en el período 2021-2023), disponible en: <https://ozone.unep.org/system/files/documents/TEAP-Decision%20XXXI-1-replenishment-TF-report-september-2021.pdf>.

## B. Preguntas y respuestas, y declaraciones generales

### Preguntas y respuestas

22. Tras la presentación de las Copresidentas, los miembros del equipo de tareas respondieron a las preguntas de los participantes.
23. En respuesta a una pregunta sobre la situación de la financiación anticipada –25,5 millones de dólares en total– recibida por el Fondo Multilateral para entregarla a las Partes que operan al amparo del artículo 5 al suscribir la Enmienda de Kigali, la Sra. Maranion dijo que esa financiación había consistido en contribuciones voluntarias efectuadas por un grupo de países donantes para financiar actividades dirigidas a acelerar la eliminación de los HFC. Desde entonces se había desembolsado la mayor parte de los fondos, que se habían puesto a disposición de las Partes para que pudiesen iniciar actividades de apoyo mientras se elaboraban las directrices sobre costes de los HFC.
24. Una representante señaló que el equipo de tareas había calculado que en 2024 se necesitarían 100 millones de dólares para ejecutar 27 proyectos y cumplir así la meta de reducción del 67,5 % en 2025, y dado que las Partes necesitaban al menos dos o tres años para llevar a cabo un proyecto, incluido el tiempo necesario para solicitar fondos, lograr que se aprobase la financiación y, por último, ejecutar el proyecto propiamente dicho, propuso que esos 100 millones de dólares se facilitasen durante el período 2021-2023. La Sra. Maranion respondió que el equipo de tareas, en su informe de mayo de 2020, había calculado los planes de gestión de la eliminación de los HCFC necesarios para que determinadas Partes que operan al amparo del artículo 5 alcanzasen la meta de reducción del 67,5 % antes de la fecha límite de 2025. Sin embargo, en el caso del informe actualizado, como el plan de actividades unificado ajustado contenía estimaciones de financiación aprobadas y planificadas para el plan de gestión de la eliminación de los HCFC que abarcaban todo el trienio, el equipo de tareas se había basado en el plan de actividades al estimar la financiación necesaria para ese plan de gestión.
25. La misma representante observó que, a falta de información más reciente, el equipo de tareas había calculado las cifras indicativas del coste total de la reducción de los HFC a partir de los mismos factores de eficacia en función de los costes que se habían aplicado en los cálculos relativos a la eliminación de los HCFC, factores que a su vez se habían basado en los utilizados para los CFC, y advirtió de que varios proyectos no habían podido ejecutarse por la financiación insuficiente del Fondo Multilateral. La Sra. Helen Walter-Terrinoni, que contestó en nombre del equipo de tareas, confirmó que este había recurrido a datos antiguos por juzgarlos la mejor opción disponible en defecto de directrices sobre costes y dijo que no le constaban esos detalles, pero agradecía y tomaba nota del comentario.
26. Otro representante señaló que, en su informe de mayo de 2020, el equipo de tareas había estimado que 15 Partes necesitarían otros proyectos además de los previstos en el plan de actividades del Fondo Multilateral para lograr una reducción del 54,5 % en 2023, y había utilizado una metodología basada en el cumplimiento para determinar las reducciones y la financiación necesaria. Después, tras señalar que el equipo de tareas, en su informe actualizado, solo había usado el plan de actividades del Fondo Multilateral de 2021-2023 para estimar la financiación necesaria para los nuevos planes de gestión de la eliminación de los HCFC, el representante preguntó si las 15 Partes mencionadas se habían incluido en el plan de actividades y, por tanto, se habían tenido en cuenta en las nuevas necesidades de financiación. Respondiendo en nombre del equipo de tareas, la Sra. Elisa Rim explicó que en el pasado el equipo no había podido disponer del último año del plan de actividades, por lo que había tenido que calcular las estimaciones por extrapolación. Caso excepcional era el del trienio 2021-2023, respecto del cual el equipo de tareas disponía de un plan de actividades completo que daba cuenta de todos los planes de gestión de la eliminación de los HCFC previstos para los dos años siguientes, incluido, por ejemplo, el de la República Árabe Siria, país para el que hasta entonces no se había dispuesto de un plan de gestión de esa índole. Además, el equipo de tareas había considerado que el plan de actividades recogería con más precisión las diferencias entre las bases de referencia de los países y los puntos de partida para las reducciones, algo que hasta entonces había tenido que calcular el propio equipo.
27. La Sra. Rim también contestó a otras dos preguntas del mismo representante. Con respecto a la razón del aumento considerable de la financiación total para la reducción que, según las estimaciones, necesitaría el sector de consumo de HCF en las hipótesis 2 y 3, la Sra. Rim explicó que el equipo de tareas había tenido en cuenta muchas de las preguntas formuladas en las últimas rondas de

comentarios, su propio documento de respuesta a los comentarios<sup>5</sup> y las instrucciones impartidas en las últimas reuniones de las Partes. Interrogada por el motivo del aumento del intervalo de financiación necesaria para el fortalecimiento institucional, la Sra. Rim dijo que las cifras facilitadas solo representaban el extremo inferior de esa horquilla, pero que, dado el número de preguntas y comentarios recibidos, el equipo de tareas había decidido simplificar la presentación indicando también el extremo superior.

28. Un representante formuló dos comentarios para que el equipo de tareas y las Partes los estudiaran en el futuro. En primer lugar, apuntó que convendría añadir una breve sección al informe en la que se indicasen las modificaciones introducidas en las estimaciones de financiación del informe anterior y los motivos de esos cambios, algo que no siempre quedaba claro en el informe actualizado. En segundo lugar, señaló un asunto que su delegación pretendía someter al examen de las Partes en 2022, a saber: el uso de la financiación en el plan de actividades para determinar los fondos necesarios para el trienio. En su opinión, determinar las necesidades de financiación exclusivamente en función del plan de actividades no era adecuado; anteriormente, también se había utilizado un método basado en el cumplimiento para determinar si un país necesitaba reducciones superiores a las señaladas en el plan de actividades y si las asignaciones del plan de actividades eran suficientes. Lo ideal sería que el equipo de tareas estimase las necesidades de financiación a partir de su análisis de las necesidades de cumplimiento de todos los países que operan al amparo del artículo 5, tras lo cual las Partes aprobarían una cantidad de reposición basada en esas estimaciones y el Comité Ejecutivo asignaría la financiación correspondiente a cada país en el plan de actividades trienal en función de los fondos disponibles. De ese modo, el plan de actividades obedecería a las necesidades de financiación y no al contrario; determinar las necesidades de financiación en función del plan de actividades daba lugar a una estimación circular de los fondos necesarios para cada trienio.

### **Declaraciones generales**

29. Todos los representantes que intervinieron, incluidos los que formularon preguntas o comentarios y uno que hizo una declaración en nombre de un grupo de países, agradecieron calurosamente a los miembros del grupo de trabajo su presentación y, en general, sus esfuerzos por actualizar el informe y responder a las numerosas peticiones de las Partes durante un período especialmente difícil.

30. Un representante, que habló en nombre de un grupo de países, subrayó la importancia de que el grupo de trabajo tuviese presente que la finalidad del Protocolo de Montreal era velar por que los países cumplieran sus obligaciones. El informe de reposición actualizado no aclaraba del todo los supuestos de los que se había partido para diferenciar los diversos marcos hipotéticos, las necesidades de financiación de los distintos países y otros aspectos no relacionados con el cumplimiento. Sería importante tomar en consideración los futuros debates del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral y las decisiones que pudiese adoptar. No obstante, la información del informe actualizado resultaba útil y serviría de base para futuros debates sobre la reposición, que debería apuntar alto e incitar a todas las Partes a ratificar la Enmienda de Kigali.

31. La representante de Australia presentó un proyecto de decisión elaborado por Australia y la Unión Europea sobre las contribuciones de 2022 al Fondo Multilateral para el trienio 2021-2023 (UNEP/OzL.Conv.12(II)/3/Add.6-UNEP/OzL.Pro.33/3/Add.6, anexo). El objetivo del proyecto de decisión, que reproducía la decisión Ex.IV/1 sobre las contribuciones de 2021 al Fondo Multilateral, era que las Partes que por razones presupuestarias necesitasen adoptar una decisión sobre su contribución a principios de año pudiesen adoptarla. La representante añadió que las decisiones en materia de reposición que se tomasen en 2022 con antelación suficiente prevalecerían sobre el proyecto de decisión, y se ofreció a efectuar las aclaraciones que se le solicitasen y fuesen necesarias.

32. El representante de Francia, que habló en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, añadió que el proyecto de decisión era importante, pues permitía a las Partes que no operan

---

<sup>5</sup> Informe del equipo de tareas sobre la reposición acerca de la decisión XXXI/1 del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica: "Assessment of the funding requirements for the replenishment of the Multilateral Fund for 2021-2023 – Technology and Economic Assessment Panel replenishment task force responses to the forty-second Open-ended Working Group Co-Chairs' compilation of comments submitted by parties" (Evaluación de la financiación necesaria para la reposición del Fondo Multilateral en 2021-2023. Respuestas del equipo de tareas sobre la reposición del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica a la recopilación de los comentarios presentados por las Partes realizada por los Copresidentes de la 42ª reunión del Grupo de Trabajo de Composición Abierta), disponible en: [https://ozone.unep.org/system/files/documents/TEAP\\_Replenishment\\_Task\\_Force\\_Response\\_to\\_comments\\_FIN\\_AL\\_2020-10-11.pdf](https://ozone.unep.org/system/files/documents/TEAP_Replenishment_Task_Force_Response_to_comments_FIN_AL_2020-10-11.pdf).

al amparo del artículo 5 proceder con sus contribuciones sin necesidad de esperar a una decisión sobre la reposición.

33. El representante de Canadá presentó un proyecto de decisión sobre la actualización de un presupuesto provisional del Fondo Multilateral para el trienio 2021-2023 (UNEP/OzL.Conv.12(II)/3/Add.7-UNEP/OzL.Pro.33/3/Add.7, anexo) y señaló que la 32ª Reunión de las Partes había adoptado una decisión parecida en 2020 (decisión XXXII/1). Esta decisión previa había partido del supuesto de que la reposición se decidiría en 2021, pero como no había sido así, era necesario actualizar el presupuesto provisional, no solo porque se habían hecho nuevas contribuciones en 2021, sino también porque la decisión anterior había dado prioridad al presupuesto de 2021 y después había tenido que actualizarse para 2022.

34. El representante de Noruega dijo que su delegación había presentado un proyecto de decisión sobre una reunión extraordinaria de las Partes en 2022 (UNEP/OzL.Conv.12(II)/3/Add.8-UNEP/OzL.Pro.33/3/Add.8). Al presentar la propuesta, declaró que, en vista de la persistente incertidumbre sobre el término de las negociaciones para el período de reposición 2021-2023 y de la necesidad de elaborar y acordar el mandato para el período de reposición 2024-2026, convendría convocar una Reunión extraordinaria de las Partes en 2022 para ultimar la reposición correspondiente al período 2021-2023. Lo ideal sería que esta reunión se celebrase a continuación de la reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta prevista para julio de 2022. Al presentar el proyecto de decisión, el representante explicó que era muy parecido a la decisión XXXII/2 sobre la celebración de una Reunión extraordinaria de las Partes en 2021.

#### **IV. Clausura de la reunión**

35. El Copresidente declaró clausurada la reunión informativa en línea sobre el informe de reposición actualizado del equipo de tareas del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica a las 16.45 del lunes 18 de octubre de 2021.

## Anexo II

### Resumen de las exposiciones de los miembros de los grupos de evaluación y los comités de opciones técnicas

#### A. Evaluación final por el Comité de opciones técnicas sobre el bromuro de metilo de las propuestas de exenciones para usos críticos del bromuro de metilo

1. En nombre del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica, los Copresidentes del Comité de opciones técnicas sobre el bromuro de metilo, la Sra. Marta Pizano y el Sr. Ian Porter, presentaron una sinopsis de las tendencias y los resultados de las propuestas de exenciones para usos críticos presentadas en 2021 para usos en 2022 y 2023.
2. Al iniciar la exposición, la Copresidenta, Sra. Marta Pizano, puso de relieve la diversidad de conocimientos de su Comité de opciones técnicas, que estaba integrado por expertos competentes no solo en todos los aspectos de los sustitutos químicos y no químicos del bromuro de metilo, sino también en el control de patógenos e insectos, y conocedores de las consecuencias comerciales y los acuerdos bilaterales relativos al uso del bromuro de metilo en aplicaciones de cuarentena y previas al envío. El informe final detallado sobre exenciones para usos críticos podía consultarse en la página web del portal de la reunión.
3. La oradora explicó que este año se habían recibido cuatro propuestas de exenciones para el tratamiento del suelo antes de la siembra con bromuro de metilo, dos presentadas por Partes que no operan al amparo del artículo 5 (Canadá y Australia) y dos de una Parte que sí opera de ese modo (Argentina). No se había recibido ninguna solicitud de exención para el tratamiento de estructuras o productos básicos.
4. Un repaso a las cantidades de existencias comunicadas por cuatro Partes a fines de 2020 confirmaba que estas Partes no albergaban existencias. La oradora recordó a las Partes que, si comunicaban las existencias en su haber, el Comité de opciones técnicas no las tendría en cuenta en sus recomendaciones sobre exenciones para usos críticos.
5. A continuación, la Sra. Pizano ofreció una sinopsis de las propuestas de exenciones para usos críticos presentadas en 2021, comparándolas con las de 2020, y explicó que todas las Partes habían reducido las cantidades demandadas, que habían pasado de 80,55 toneladas a 29,107 toneladas, aunque en la reducción debía tenerse en cuenta que Sudáfrica no había solicitado ninguna exención en esa última ronda.
6. Acto seguido, la Sra. Pizano reseñó el resultado de la evaluación final de las recomendaciones de exenciones para usos críticos del bromuro de metilo (t) en 2022 y 2023.
7. En el caso de los estolones de fresa australianos, la Parte solicitaba la exención de 14,49 toneladas, la mitad de la cantidad solicitada el año anterior, y afirmaba que reduciría la cantidad autorizada a 0 toneladas si se registraba el yoduro de metilo y si la sustancia estuviese disponible antes de 2023. El Comité de opciones técnicas reconocía que el yoduro de metilo era la única solución sustitutiva viable para tratar los suelos capaces de producir todas las generaciones de estolones, y que la Parte reduciría por completo el uso del bromuro de metilo con arreglo a su plan de transición.
8. A continuación, el Sr. Porter explicó que la cantidad solicitada por el Canadá para tratar los estolones de fresa en 2022 (5,017 toneladas) era un 5 % inferior a la de la ronda precedente, reflejo de la adopción de sistemas de producción sin suelo. Este hecho obedecía a una recomendación del Comité de opciones técnicas, según la cual las técnicas de producción sin suelo podían sustituir una fracción del bromuro de metilo empleado para la producción de puntas de estolón en la fase G2A.
9. En cuanto a la Argentina, el Comité recomendaba la cantidad total solicitada en sus propuestas de exenciones, a saber: 3,70 toneladas para las fresas y 5,90 toneladas para los tomates. Esta recomendación se fundamentaba en el hecho de que la Parte había reducido en un 15 % las cantidades solicitadas respecto del año anterior y avanzaba satisfactoriamente hacia la eliminación del bromuro de metilo en esas aplicaciones.

---

\* Los resúmenes se presentan tal como se recibieron sin que hayan sido objeto de revisión editorial oficial en inglés.

10. A continuación, el Copresidente indicó que Sudáfrica no había presentado ninguna solicitud a causa de la pandemia de COVID-19, que había afectado al mercado inmobiliario y a la necesidad de fumigar con bromuro de metilo en el año en curso, de modo que las existencias restantes se utilizarían en 2022.

11. Después, el Sr. Porter destacó que, desde 1999, las reducciones de los usos controlados del bromuro de metilo (incluidas reducciones que iban de 18.600 toneladas a cantidades muy pequeñas (30 toneladas) solicitadas para usos críticos en la ronda en curso) habían dado lugar a una reducción de más del 30 % de la concentración de bromuro de metilo en la atmósfera, lo que constituía un factor clave para la recuperación de la capa de ozono habida cuenta de la efímera permanencia del bromuro de metilo en la atmósfera.

12. No obstante, el Copresidente subrayó que, en lo sucesivo, las reducciones de las concentraciones atmosféricas de bromuro de metilo dependerían de la disminución de las emisiones de esta sustancia procedentes de las aplicaciones de cuarentena y previas al envío que se lograra mediante la adopción de soluciones sustitutivas y la recuperación de bromuro de metilo para destruirlo o reutilizarlo, y la prevención de los usos prohibidos.

13. Se indicaron los plazos para la presentación y evaluación de las propuestas de exenciones para usos críticos en 2020, según lo dispuesto en la decisión XVI/6, anexo II.

## **B. Evaluación del Grupo de Evaluación Científica de la disminución del ozono de 2022**

14. El Grupo de Evaluación Científica describió el estado actual de su labor, buena parte de la cual consistía en la preparación de la Evaluación Científica de la Disminución del Ozono de 2022. Todos los equipos encargados de las distintas secciones habían elaborado unas primeras versiones detalladas, que se habían enviado para su examen dentro del plazo previsto (primeros de octubre). Se solicitaba a los evaluadores que presentasen sus respuestas a mediados de noviembre, tras lo cual se prepararían las segundas versiones. En el futuro se perfilaban dos etapas importantes, a saber: una reunión de examen en marzo de 2021 y la preparación final de la evaluación, incluido el resumen, en julio. La evaluación avanzaba según lo previsto.

15. El Grupo de Evaluación Científica había examinado ya el informe sobre las emisiones inesperadas de CFC-11 (<https://ozone.unep.org.science/assessment/sap>) en la 43ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta. En el Simposio Cuatrienal del Ozono celebrado en octubre de 2021 se presentó una actualización elaborada a partir de una exposición del Grupo de Evaluación Científica. Según el análisis de unos datos recién publicados, la concentración atmosférica mundial de CFC-11 habían seguido disminuyendo rápidamente durante 2020 y la primera parte de 2021. Las emisiones mundiales de CFC-11, deducidas de mediciones atmosféricas, eran aún más bajas que las de 2019, estaban muy por debajo de los valores del período 2008-2012 y se acercaban a los niveles previstos, lo que invitaba a pensar que había cesado buena parte de los usos nuevos y de la producción no declarada. Persistían interrogantes de peso sobre la magnitud de los bancos actuales de CFC-11 asociados a la producción anterior a 2010 y a las recientes emisiones no declaradas.

16. Por último, se examinó la cuestión del agujero en la capa de ozono de la Antártida en 2021. La superficie del agujero era mayor que en algunos años recientes, pero menos que en el período durante el cual se había registrado la máxima carga estratosférica de sustancias nocivas para el ozono (halógenos), esto es, el período 1995-2010. En 2021, las temperaturas en el vórtice polar antártico habían sido inferiores a la media, lo que había acentuado la disminución del ozono. Esta reducción condecía con lo que se sabía de la influencia relativa de los procesos meteorológicos y de la carga de halógenos en la disminución del ozono, como ya había indicado el Grupo de Evaluación Científica. En 2020, el agujero antártico había durado más de lo normal, y había indicios de que lo mismo podría ocurrir en 2021.

## **C. Información actualizada en 2021 del Grupo de Evaluación de los Efectos Ambientales relativa a los efectos ambientales de la interacción entre la reducción del ozono estratosférico, la radiación ultravioleta y el cambio climático**

17. En nombre del Grupo de Evaluación de los Efectos Ambientales, la Copresidenta, Sra. Janet Bornman, presentó la actualización de 2021 de la evaluación relativa a los efectos ambientales de la reducción del ozono estratosférico, la radiación ultravioleta y las interacciones con el cambio climático, de conformidad con el mandato vigente.

18. Las actualizaciones anuales del Grupo de Evaluación contribuían a las evaluaciones cuatrienales con la información científica más reciente de interés para las Partes. La Sra. Janet Bornman también se refirió a la colaboración que mantenía el Grupo con la Organización Mundial de la Salud y la Organización Meteorológica Mundial, así como con el Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica y el Grupo de Evaluación Científica. Se expusieron los aspectos generales del plan de trabajo del Grupo de Evaluación de los Efectos Ambientales para la evaluación cuatrienal de 2022, junto con el formato previsto, que incluiría una síntesis de los aspectos más destacados, un resumen, el texto principal y las preguntas más frecuentes.

19. Tres aspectos destacados de la evaluación de la actualización de 2021 eran los efectos interactivos de la radiación UV, el cambio climático y la disminución del ozono estratosférico en relación con la duración sin precedentes del agujero de la ozonfera antártica en 2020 y el nivel máximo alcanzado por el índice ultravioleta. Así y todo, la tendencia decreciente del agotamiento del ozono estratosférico en el mes de septiembre seguía siendo evidente. En el Ártico, el aumento de la reducción del ozono estratosférico había contribuido a temperaturas primaverales elevadas en Asia y Europa. Se señaló que, según un informe reciente del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC 2021), el cambio climático antropogénico podía contrarrestar parcialmente los efectos positivos del Protocolo de Montreal sobre la capa de ozono ártica.

20. Las alteraciones en la radiación ultravioleta, el clima y el ozono estratosférico tenían una serie de consecuencias adversas para el medio ambiente y la salud humana. La gravedad de esos efectos se había atenuado gracias al Protocolo de Montreal, sin dejar de tener en cuenta los efectos beneficiosos de la exposición a la radiación ultravioleta (como en el caso de ciertas enfermedades inmunitarias, incluida la COVID-19). La incidencia del cáncer de piel y las enfermedades oculares seguía siendo preocupante.

21. En la actualización de 2021 también se informaba de los fenómenos climáticos extremos, cuya gravedad y frecuencia se habían relacionado con el calentamiento atmosférico ocasionado por los gases de efecto invernadero. Esos fenómenos extremos, como los incendios forestales y las sequías catastróficas, exponían el medio terrestre y acuático a una mayor radiación ultravioleta. El calentamiento atmosférico, agravado por los fenómenos climáticos extremos, tenía efectos negativos generalizados en los ecosistemas terrestres y acuáticos y su diversidad biológica. Un ejemplo de proceso de retroalimentación derivado de esos fenómenos era la entrada de más escorrentías terrestres (materia orgánica disuelta) en las masas de agua, donde la radiación ultravioleta descomponía esa materia orgánica en la superficie y liberaba los gases de efecto invernadero almacenados en ella, lo que agravaba el calentamiento de la atmósfera. No obstante, los científicos habían advertido de los enormes efectos ambientales que podrían acarrear las tentativas de modificar el clima del planeta mediante geoingeniería para disminuir el calentamiento.

22. La radiación ultravioleta también incidía en la descomposición (degradación) de las sustancias controladas y sus sustitutos. Por ejemplo, en fechas recientes se había detectado ácido trifluoroacético, contaminante muy extendido procedente de la descomposición de los HFC, HCFC y HFO y también de fuentes naturales, en aguas superficiales, cerveza, té, infusiones y polvo de interiores, aunque en concentraciones muy inferiores a las que entrañarían un riesgo para la salud humana.

23. El Protocolo de Montreal había estimulado la innovación en diversos sectores; por ejemplo, en la protección de materiales naturales y sintéticos (por ejemplo, madera, plásticos y textiles), cuya vida útil al aire libre se reducía por la exposición a la radiación ultravioleta y la intemperie. La introducción de estabilizadores en esos materiales, en especial, de compuestos con propiedades absorbentes o reflectantes, disminuye los efectos de la radiación ultravioleta, aunque este método encarece los materiales y libera aditivos al medio ambiente. Sin embargo, sin el Protocolo de Montreal, la degradación por radiación ultravioleta habría sido mayor, lo que habría incrementado el uso de estabilizadores, con el consiguiente encarecimiento de los materiales y la liberación de más aditivos al medio ambiente. La descomposición del plástico y otros materiales por la radiación ultravioleta, que da lugar a la liberación de contaminantes, puede conllevar riesgos para la salud y el medio ambiente.

24. Por último, se hizo referencia a un estudio de modelización que había puesto aún más de relieve la trascendencia del Protocolo de Montreal para la protección de las plantas, que eran importantes sumideros de carbono, aunque las estimaciones, como era lógico, adolecían de mucha incertidumbre.

25. Para concluir, la Copresidenta Janet Bornman señaló las numerosas ventajas del Protocolo de Montreal e hizo referencia a su contribución incesante al logro de muchos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

## D. **Presentación sobre la labor del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica y sus comités de opciones técnicas y equipos de tareas**

26. El Sr. Ashley Woodcock hizo la presentación en nombre de sus Copresidentas, las Sras. Bella Marañon y Marta Pizano, y del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica, a quienes agradeció su denuedo y dedicación.
27. Antes de iniciar la exposición, el Sr. Woodcock hizo constar su gratitud por la heroica labor realizada por la Secretaría del Ozono para garantizar la continuidad de la labor del Grupo. También dio las gracias y la enhorabuena, con motivo de su jubilación, al Oficial Jefe de la Secretaría del Fondo Multilateral, Eduardo Ganem, cuyo generoso apoyo y sabia orientación habían sido de gran ayuda para el Grupo durante muchos años.
28. El Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica, integrado por 20 miembros, contaba con el apoyo de cinco comités de opciones técnicas que reunían a más de 150 expertos de todo el mundo. En 2021, el Grupo había presentado su informe anual sobre los progresos realizados y la nota técnica sobre la cadena de frío de las vacunas, había finalizado sus dos evaluaciones –la preliminar y la definitiva– sobre las propuestas de exenciones para usos críticos del bromuro de metilo, y había entregado y presentado tres informes del equipo de tareas.
29. El Sr. Woodcock hizo referencia a algunas de las dificultades que había debido superar el Grupo en el último año. La pandemia de COVID había obligado a adaptar los procesos del Protocolo de Montreal a las reuniones en línea. Desde su último encuentro, con ocasión de la 31ª Reunión de las Partes (Roma, 2019), el Grupo había mantenido su consenso y su compromiso con el objetivo de presentar 14 informes. Los miembros del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica y de los comités de opciones técnicas eran expertos de primera fila en sus respectivas disciplinas. El Grupo no cejaba en su afán por mantener ese nivel de conocimientos técnicos y económicos y esa independencia al servicio de las Partes. También era consciente de la necesidad de velar por que su composición respondiese a la evolución de las necesidades de las Partes sin dejar de asegurar la continuidad de su labor en el marco del Protocolo de Montreal. En su reunión presencial del año siguiente, el Grupo tenía previsto debatir sobre su estructura, composición y futuras orientaciones para presentarlas en su informe de 2022 sobre los progresos realizados.
30. A continuación, el Sr. Woodcock pasó a describir los aspectos sectoriales más destacados y los problemas de aparición reciente que habían tratado los cinco comités de opciones técnicas.
31. El **Comité de opciones técnicas sobre espumas flexibles y rígidas** describió los avances ininterrumpidos que se habían logrado en la adopción de agentes espumantes con bajo o nulo potencial de calentamiento atmosférico. Las pequeñas y medianas empresas seguían experimentando dificultades, en particular el coste de los HFC, HFO y HFCO, y los riesgos que acarrearían los agentes espumantes inflamables. Además, se habían producido diversos problemas en la cadena de suministro, a saber, un número insuficiente de opciones de bajo potencial de calentamiento atmosférico; menor acceso a las materias primas; alteraciones en la actividad de las plantas químicas para la producción de polioles y agentes espumantes de bajo potencial de calentamiento atmosférico; y perturbaciones en la distribución.
32. El **Comité de opciones técnicas sobre halones** afirmó que, si bien proseguía la labor de investigación y desarrollo, los plazos de certificación para las aeronaves civiles se dilataban, y aún habría que esperar varios años para que alguno de los agentes de extinción de incendios en evaluación pudiese entrar en servicio. Se observaba una contaminación cada vez mayor de halón 1301 recuperado. Para reciclar los halones con un grado de pureza aceptable era necesario recurrir a la destilación, lo que podía ocasionar más pérdidas. Las empresas de reciclaje informaban de problemas en el envío transnacional de halones, a causa sobre todo de la clasificación errónea de halones recuperados como desechos peligrosos según el Convenio de Basilea. El desguace de embarcaciones podría representar una fuente importante de halón 1301, aunque el Comité de opciones técnicas sobre halones seguía investigando para dilucidar la cantidad que podría resultar de esa práctica. El Comité creía necesario ejecutar programas de concienciación para invertir la pérdida de conocimientos institucionales sobre los requisitos para la gestión de los halones.
33. Se había producido un descenso precipitado y sin precedentes del número de pasajeros aéreos a causa de la pandemia mundial, pero aún no se observaba una reducción de la concentración atmosférica de halón 1301. Esta reducción parecía haberse estabilizado en los últimos cinco años con respecto a la caída de las emisiones de halón 1301 previstas en el modelo confeccionado por el Comité de opciones técnicas sobre halones a partir de los bancos de halones.
34. El **Comité de opciones técnicas sobre el bromuro de metilo** señaló se observaban avances positivos en lo tocante a las propuestas de exenciones para usos críticos, que se habían reducido a

menos de 70 toneladas al año. Sin embargo, a tenor de los datos presentados con arreglo al artículo 7, daba la impresión de que algunas Partes no distinguían adecuadamente entre usos controlados y no controlados. Las existencias de bromuro de metilo superaban con creces las cantidades solicitadas para usos críticos, y mientras las Partes que solicitaban exenciones para esos usos estaban obligadas a notificar sus existencias (unas 20 toneladas), las Partes que no solicitaban exenciones no declaraban sus existencias (que podían alcanzar las 1.500 toneladas y tal vez se destinasen a usos controlados). Convenía que las Partes examinasen las normas de presentación de datos sobre las existencias.

35. Las Partes tal vez considerarían conveniente empezar a examinar por separado el uso del bromuro de metilo en aplicaciones de cuarentena y previas al envío. La cantidad de bromuro de metilo destinado al uso general en aplicaciones de cuarentena y previas al envío se estimaba en 10.000 toneladas (unas 150 veces más de lo previsto en las propuestas de exenciones para usos críticos). En el caso de las aplicaciones previas al envío, había soluciones sustitutivas para la mayoría de los usos porque la norma de control de plagas era menos rigurosa. En cuanto a los usos en que el bromuro de metilo seguía siendo indispensable (por ejemplo, la cuarentena), ya se disponía de métodos de recuperación y reciclaje.

36. El **Comité de opciones técnicas médicas y sobre productos químicos** informó de que las emisiones derivadas de registros atmosféricos para una serie de sustancias controladas, entre ellas el CFC-113/113a, HCFC-132b, HCFC-133a h HCFC-31, excedían lo previsto a partir del volumen de producción notificado. Según el Comité, con un examen más preciso de la producción de materias primas, productos intermedios y subproductos podría obtenerse una idea fiable de las emisiones mundiales y regionales.

37. Las emisiones mundiales de HFC-23 alcanzaron su nivel más alto en 2018, en contraste con las emisiones previstas como subproducto de la producción de HCFC-22. Había dos posibles explicaciones: o las reducciones de emisiones de HFC-23 previstas no se habían materializado totalmente, o existía una producción no declarada de HCFC-22.

38. En el informe de evaluación de 2022 del Comité de opciones técnicas médicas y sobre productos químicos se incluiría una evaluación de las tecnologías utilizadas para la destrucción de sustancias controladas de conformidad con la decisión XXX/6. El Comité ofrecería también información actualizada sobre cuestiones relativas a la destrucción de los bancos de sustancias controladas.

39. El **Comité de opciones técnicas sobre refrigeración, aire acondicionado y bombas de calor** comunicó que, desde su informe de evaluación de 2018, se había autorizado un refrigerante de un solo componente y 14 mezclas. También informó de que las instituciones internacionales estaban revisando la carga de refrigerante en diferentes aplicaciones, teniendo en cuenta las normas de seguridad adecuadas, para permitir el uso de refrigerantes inflamables de bajo potencial de calentamiento atmosférico. La norma correspondiente a la refrigeración comercial se había revisado al alza para autorizar cargas más elevadas de refrigerantes inflamables y estaba incorporándose a las normas nacionales. Se trabajaba en la elaboración de una norma para el aire acondicionado y las bombas de calor destinada a aumentar la carga admisible por unidad de superficie de suelo del recinto para todos los refrigerantes inflamables.

40. Con la capacitación en revisión y mantenimiento de los equipos de refrigeración, aire acondicionado y bombas calor, se reducirían las fugas y, con ello, las emisiones de HFC de alto potencial de calentamiento atmosférico. Se señaló a la atención de las Partes una nota técnica sobre la cadena de frío de las vacunas, publicada en el sitio web de la Secretaría del Ozono.

41. A continuación, el Sr. Woodcock pasó a resumir las principales conclusiones de los tres informes del equipo de tareas.

42. El **equipo de tareas sobre la reposición del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica** presentó su estimación actualizada de la financiación necesaria para el trienio 2021-2023, que oscilaba entre 418 y 780 millones de dólares, intervalo más ajustado que el del informe del año precedente. Esta estimación tenía en cuenta los progresos en la ratificación de la Enmienda de Kigali: 84 de las 144 Partes que operan al amparo del artículo 5 ya la habían ratificado, entre ellas la Parte más consumidora del grupo I. En la estimación también se habían tenido presentes los avances del Comité Ejecutivo en materia de aprobación de proyectos y acuerdos, un plan de actividades que abarcaba todo el trienio y nuevas directrices sobre el coste de preparación de proyectos relativos a los HFC. Tal como se solicitaba en la decisión, y para su examen por las Partes, el Grupo también había incluido en sus estimaciones el apoyo a los países con volúmenes de consumo bajos y muy bajos que tenían necesidades especiales, además de actividades de facilitación, proyectos independientes y el coste de actividades anticipadas dirigidas a evitar el aumento de los HFC de alto potencial de

calentamiento atmosférico. El Grupo agradecía sinceramente la labor realizada durante esos dos años por el equipo de tareas para ayudar a las Partes a adoptar una decisión el año siguiente que permitiese a las Partes que operan al amparo del artículo 5 seguir logrando avances decisivos en pos de la eliminación de las sustancias nocivas para el ozono y de la reducción de los HFC.

43. El **equipo de tareas del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica sobre emisiones inesperadas de CFC-11** concluyó que la diferencia entre las emisiones de CFC-11 estimadas a partir de un modelo basado en los inventarios y las emisiones derivadas de las mediciones atmosféricas apuntaba a la existencia de una producción y un uso no declarados de CFC-11. Según los análisis, las emisiones del banco de CFC-11 constituido antes de 2010 no podían explicar por sí solas las emisiones de CFC-11 derivadas de los registros atmosféricos durante el período 2013-2018. Además, parecía que la producción y el uso no declarados de CFC-11 habían comenzado en 2007. La producción ilícita de CFC-11 y la reanudación de su uso en espumas de celda cerrada probablemente se explicasen por una combinación de razones técnicas y económicas.

44. Según el análisis del equipo de tareas, la producción total acumulada y no declarada de CFC-11 oscilaba entre 320 y 700 mil toneladas en el período de 2007 a 2019. Suponiendo que el CFC 11 se utilizase en espumas de celda cerrada, ese volumen de producción incrementaría el banco de CFC-11 en unas 300 mil toneladas. Las oportunidades de recuperar el CFC-11 se limitaban a bancos activos mundiales, que sobre todo se encontraban en las espumas aislantes y, en menor medida, en los enfriadores centrifugos. Si los bancos activos contenidos en espumas se gestionasen al final de su vida útil, podrían desviarse cantidades sustanciales de desechos de espumas que contenían CFC-11 de los vertederos hacia su destrucción, con lo que se mitigarían las emisiones.

45. Según el Comité de opciones técnicas médicas y sobre productos, las Partes podrían optar por estudiar la forma de generar datos mundiales sobre la producción por sectores del mercado, información que resultaba decisiva para que los órganos del Protocolo de Montreal pudiesen responder en el futuro a las preguntas sobre las discrepancias en las emisiones, como forma de verificar el cumplimiento a nivel mundial.

46. El **equipo de tareas del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica para el suministro constante de información sobre tecnologías dotadas de eficiencia energética y con bajo potencial de calentamiento atmosférico (equipo de tareas sobre eficiencia energética)** observó que la demanda de refrigeración aumentaba con rapidez, lo que agravaba el calentamiento atmosférico debido a emisiones directas e indirectas. El Protocolo de Montreal ya había reconocido la necesidad de aumentar la eficiencia energética de los equipos de refrigeración, aire acondicionado y bombas de calor durante la eliminación de las sustancias nocivas para el ozono y, en el momento actual, durante la reducción de los refrigerantes de alto potencial de calentamiento atmosférico. El equipo de tareas sobre eficiencia energética observó que al aplicar las medidas de control del Protocolo se presentaban muchas oportunidades de aumentar la eficiencia energética; por ejemplo, se podía facilitar la colaboración entre las dependencias del ozono y los departamentos de energía; fomentar los reglamentos integrados en materia de eficiencia energética durante la eliminación de los HCFC y la reducción de los HFC; aumentar el acceso a las tecnologías de refrigeración, aire acondicionado y bombas de calor de bajo potencial de calentamiento atmosférico y alta eficiencia energética; evitar el vertido de equipos de refrigeración, aire acondicionado y bombas de calor de alto potencial de calentamiento atmosférico y baja eficiencia energética en las Partes que operan al amparo del artículo 5; y estudiar la manera de ayudar a las Partes que desearan adoptar un enfoque de implementación expedita que pasase por la eliminación y la reducción sinérgicas de los HCFC y los HFC, respectivamente, y el aumento progresivo de la eficiencia energética.

47. El Sr. Woodcock presentó el mandato del informe de evaluación del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica de 2022, descrito en el párrafo 6 de la decisión 31/2, en el que se dispone:

“Que, en su informe de 2022, el [Grupo] incluya una evaluación y ponderación de los temas siguientes:

- a) Los adelantos técnicos en los sectores de la producción y el consumo en relación con la transición a alternativas y prácticas técnica y económicamente viables y sostenibles que eliminen o reduzcan al mínimo el uso de sustancias controladas en todos los sectores;
- b) El estado de los bancos y las existencias de sustancias controladas y las opciones disponibles para su gestión a fin de evitar las emisiones a la atmósfera;
- c) Las dificultades que tienen ante sí las Partes en el Protocolo de Montreal para cumplir las obligaciones del Protocolo y mantener las eliminaciones ya logradas, sobre todo en relación con los sustitutos y las tecnologías de sustitución, en particular las que enfrentan las Partes en relación con los

usos como materias primas y los subproductos para prevenir las emisiones, y las posibles opciones viables desde el punto de vista técnico y económico para vencer esas dificultades;

d) Los efectos en el desarrollo sostenible de la eliminación de sustancias que agotan el ozono y de la reducción de los HFC;

e) Los avances técnicos en el desarrollo de alternativas a los HFC adecuados para su uso en países con altas temperaturas ambiente, sobre todo en lo que respecta a la eficiencia energética y la seguridad”.

48. El orador concluyó señalando que el Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica y sus comités de opciones técnicas habían avanzado en la planificación y organización, y que los comités ya habían iniciado sus actividades. El Grupo estaba examinando la diferencia entre las emisiones deducidas de los registros atmosféricos y las calculadas a partir de los datos presentados con arreglo al artículo 7 para prever las dificultades con que podrían tropezar las Partes y buscar la forma de superarlas. De esa forma, se anticipaba a los problemas nuevos para abordarlos en su evaluación. Por último, el Grupo coordinaba su labor con el Grupo de Evaluación Científica y el Grupo de Evaluación de los Efectos Ambientales en lo tocante a los aspectos coincidentes de las evaluaciones, que luego constituirían la base del informe de síntesis.

## Anexo III

### Informe de la reunión informativa en línea relativa al informe de 2021 del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica sobre los progresos realizados, celebrada el 7 de octubre de 2021

#### Introducción

1. En vista de la persistencia de la pandemia de COVID-19 y las consiguientes restricciones impuestas a los viajes, se decidió que la celebración conjunta de la 12ª reunión (parte II) de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono y la 33ª reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono se llevase a cabo en línea con un programa reducido, según lo comunicado por la Secretaría del Ozono a las Partes en su plan de contingencia actualizado el 28 de junio de 2021.
2. Como parte de la labor preparatoria de la reunión conjunta en línea, se organizó una serie de reuniones informativas en línea, de tres horas de duración cada una, durante las cuales se ofrecería interpretación en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas.
3. A continuación se informa sobre la segunda de esas reuniones informativas en línea.

#### I. Apertura de la reunión

4. Por acuerdo de los Copresidentes, Sra. Vizmindia Osorio (Filipinas) y Sr. Martin Sirois (Canadá), la reunión informativa estuvo presidida por la primera.
5. La Sra. Osorio inauguró la reunión a las 14.00 horas del martes 7 de octubre de 2021<sup>1</sup>.
6. La Copresidenta dio la bienvenida a los representantes a la reunión informativa en línea relativa al informe de 2021 del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica sobre los progresos realizados y les recordó que la reunión informativa formaba parte de la reunión conjunta en línea pero se celebraba con antelación para ahorrar tiempo y ayudar a los participantes a prepararse para esa reunión conjunta.
7. La Sra. Megumi Seki, Secretaria Ejecutiva de la Secretaría del Ozono, pronunció una declaración de bienvenida en la que señaló que en la 33ª reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal solo se debatiría un tema del informe de 2021 del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica sobre los progresos realizados (los cambios en la composición del Grupo). No obstante, era importante que el Grupo presentase los aspectos más destacados de ese informe e informase a las Partes del estado de las actividades y de los progresos realizados en los distintos sectores para que las Partes pudiesen determinar si había asuntos que deberían tratarse en futuras reuniones.

#### II. Cuestiones de organización

##### A. Aprobación del programa

8. La Copresidenta recordó que el programa provisional de la reunión conjunta en línea era un programa reducido. La reunión informativa en curso brindaba al Grupo la oportunidad de presentar los aspectos más destacados de su informe completo sobre los progresos realizados y de contestar las preguntas de las Partes. En la presentación se ofrecería información actualizada sobre los avances logrados en materia de soluciones sustitutivas en los sectores en que se usaban sustancias controladas y sobre cuestiones organizativas y administrativas. El informe sobre los progresos realizados, que podía consultarse en el portal de la reunión conjunta en línea, incluía información sobre la labor de los cinco comités de opciones técnicas del Grupo y un apéndice en el que se reproducía un informe del subcomité de la cadena de frío de las vacunas creado por el Comité de opciones técnicas sobre refrigeración, aire acondicionado y bombas de calor.
9. En la reunión informativa no se negociarían ni debatirían asuntos políticos. Aparte de los cambios introducidos en la composición del Grupo, los demás asuntos que las Partes desearan seguir debatiendo podrían tratarse en una reunión futura y no en la reunión conjunta en línea de 2021.

<sup>1</sup> Todos los horarios mencionados se refieren a la hora de Nairobi (UTC + 3).

10. A partir del programa provisional se aprobó el siguiente programa de la reunión informativa:
  1. Apertura de la reunión.
  2. Cuestiones de organización:
    - a) Aprobación del programa;
    - b) Organización de los trabajos.
  3. Informe de 2021 del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica sobre los progresos realizados:
    - a) Presentación a cargo del Grupo;
    - b) Preguntas y respuestas, y declaraciones generales.
  4. Clausura de la reunión.

## B. Organización de los trabajos

11. Los participantes dieron su conformidad a la organización de los trabajos propuesta por los Copresidentes que se ha reseñado más arriba. La Copresidenta señaló que la presentación, las preguntas y respuestas y las declaraciones realizadas durante la reunión en curso se resumirían en un anexo del informe de la reunión conjunta, que se aprobaría durante la reunión conjunta en línea<sup>2</sup>. La Secretaría también publicaría, en el portal de la reunión conjunta en línea (<https://ozone.unep.org/meetings/thirty-third-meeting-parties/session-documents>), los proyectos de informes de las tres reuniones informativas celebradas antes de la reunión conjunta para que las Partes pudiesen examinarlos antes de la aprobación del informe de la reunión conjunta<sup>3</sup>.

## III. Informe de 2021 del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica sobre los progresos realizados

### A. Presentación a cargo del Grupo

#### Introducción

12. La Sra. Marta Pizano, Copresidenta del Grupo, dijo que los cinco comités de opciones técnicas y el subcomité de la cadena de frío de las vacunas presentarían informes sobre la marcha de los trabajos. De conformidad con la decisión XXXI/8 de la 31ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono se solicitó al Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica que, como parte de su informe anual sobre los progresos realizados, ofreciese un resumen de las medidas que el Grupo y sus comités de opciones técnicas habían aplicado para asegurar el cumplimiento estricto del mandato del Grupo mediante procedimientos claros y transparentes, incluida la celebración de consultas con los coordinadores, según lo dispuesto en el mandato, sobre los siguientes asuntos: a) los procesos de nombramiento, teniendo en cuenta la matriz de conocimientos especializados necesarios y las competencias de que ya se disponía; b) las candidaturas propuestas y las decisiones sobre nombramientos; c) la rescisión de cargos; y d) las sustituciones. La Copresidenta detalló las responsabilidades de los expertos y la importancia de mantener un tamaño de grupo razonable y una composición equilibrada en cuanto a género, representación geográfica y disciplinas, evitando al mismo tiempo la duplicación de competencias. Cada uno de los comités de opciones técnicas incluía en el informe del Grupo sobre los progresos realizados un informe sobre sus necesidades en materia de conocimientos especializados.

13. Pese a la modificación de los procesos del Protocolo de Montreal obligada por la pandemia de COVID-19, en 2020 y 2021 se habían elaborado 14 informes. El Grupo y los comités de opciones técnicas preparaban sus informes de evaluación de 2022, cuya presentación estaba prevista para 2023. Al adoptar decisiones en las que se solicitasen actividades, el Grupo y las Partes debían tener en cuenta la carga de trabajo anual global, los plazos de entrega y el apoyo a los comités de opciones técnicas. El Grupo tenía previsto celebrar debates presenciales en 2022 sobre su estructura, composición y orientación futura. La Copresidenta subrayó la excepcional entrega de los miembros del Grupo y los comités de opciones técnicas, y el apoyo ininterrumpido de las Partes.

<sup>2</sup> Además, la presentación del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica relativa a su informe de 2021 sobre los progresos realizados y las presentaciones realizadas en las reuniones informativas se publicaron en <https://ozone.unep.org/meetings/thirty-third-meeting-parties/presentations>.

<sup>3</sup> Además, las presentaciones de la reunión informativa se publicaron en <https://ozone.unep.org/meetings/thirty-third-meeting-parties/presentations>.

### **Comité de opciones técnicas sobre espumas flexibles y rígidas**

14. La Sra. Helen Walter-Terrinoni, Copresidenta del Comité de opciones técnicas sobre espumas flexibles y rígidas, señaló que se había avanzado mucho en la adopción de agentes espumantes con bajo potencial de calentamiento atmosférico y nulo potencial de agotamiento de la capa de ozono, especialmente en las espumas de los electrodomésticos. Muchas empresas grandes y multinacionales habían introducido soluciones sustitutivas de nulo potencial de agotamiento de la capa de ozono, al tiempo que habían aumentado el uso del aislamiento para consumir menos energía y emitir menos gases de efecto invernadero. Los demás problemas estaban relacionados con el coste, ya que algunos HFC con alto potencial de calentamiento atmosférico venían conquistando una cuota de mercado gracias a su precio módico; otras dificultades eran la inflamabilidad de los hidrocarburos, la inversión de capital que exigía la conversión y el mayor coste de los HFC y las hidrofluoroolefinas. No todas las empresas situadas en Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 del Protocolo de Montreal estaban financiadas por el Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal. Por tanto, algunas pequeñas y medianas empresas no podían permitirse la inversión de capital necesaria para la conversión a hidrocarburos inflamables, ni contaban con los recursos técnicos para formar a los empleados en el uso de alternativas inflamables. Había noticia del uso experimental de hidrocarburos como agentes espumantes para la pulverización, por lo que el Comité haría un seguimiento de las medidas adoptadas para neutralizar los posibles riesgos de incendio y explosión. En China y el Japón se fabricaban otros agentes espumantes sustitutivos. La pandemia de COVID-19 estaba perturbando la cadena de suministro de HFO, hidroclorofluoroolefinas y polioles compatibles, cuya demanda iba en aumento a causa de las prohibiciones de los agentes espumantes con alto potencial de calentamiento atmosférico.

### **Comité de opciones técnicas sobre halones**

15. El Sr. Daniel Verdonik, Copresidente del Comité de opciones técnicas sobre halones, explicó que diversos factores, como la contaminación notable por halón 1301 recuperado, incidían en la disponibilidad y calidad de los halones recuperados en los sectores de la protección contra incendios y, en especial, el sector de la aviación civil. Algunas autoridades impedían el envío transfronterizo de halón 1301, lo que complicaba el transporte aéreo de componentes previamente rellenos; además, algunas autoridades catalogaban el halón recuperado como residuo peligroso en virtud del Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación, lo que perturbaba la cadena de suministro de halón 1301 reciclado y recuperado. Otra fuente de este tipo de halón podía ser el desmantelamiento de buques. Las Partes podrían considerar la posibilidad de autorizar el libre comercio de halones recuperados, reciclados o regenerados en contenedores a granel o en equipos de protección contra incendios previamente rellenos para que las aeronaves pudiesen cumplir con los requisitos, y de hacer hincapié en la importancia de la recuperación completa de los halones para reducir al mínimo las emisiones durante el desguace de embarcaciones y el reciclaje para otros usos.

16. Cuando se extraía el agente de los contenedores para verificar la integridad de los cilindros podían producirse emisiones y contaminación; en cambio, con un novedoso método ultrasónico que hacía innecesario el vaciado del cilindro se reducirían las emisiones futuras y se conservarían las reservas existentes. El Comité de opciones técnicas sobre halones veía con preocupación que parte del personal que gestionaba los agentes de protección contra incendios controlados por el Protocolo de Montreal careciese de experiencia suficiente en su uso, recuperación, reciclaje, regeneración y almacenamiento. Proseguía la labor de investigación y desarrollo, sobre todo en relación con las aplicaciones destinadas a la aviación civil, pero el proceso de homologación era tan dilatado que aún habrían de pasar varios años antes de que los agentes extintores objeto de evaluación pudiesen usarse en aeronaves. Las Partes podrían estudiar la posibilidad de ejecutar programas de concienciación sobre la recuperación, el reciclaje, la regeneración y el almacenamiento de halones y sobre los agentes de protección contra incendios a base de HCFC y HFC regulados por la Enmienda de Kigali al Protocolo de Montreal; y de solicitar a la Organización de Aviación Civil Internacional que siguiese coordinando su labor con el Comité de opciones técnicas sobre halones.

17. En una respuesta actualizada a la decisión XXX/7 de la 30ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono, sobre la disponibilidad futura de halones y sus alternativas, se tenía en cuenta el hecho de que la pandemia de COVID-19 había afectado en gran medida a la industria de la aviación: el número de pasajeros se había reducido en un 60 % entre 2019 y 2020 y, según las predicciones, las tasas de crecimiento tardarían unos cinco años en volver a los niveles prepandémicos. El Comité de opciones técnicas sobre halones seguía muy de cerca este panorama. Sin embargo, no parecía que la reducción de horas de vuelo hubiese incidido en las emisiones mundiales de halón 1301, lo que indicaba que estas no se producían durante los vuelos. El Comité investigaba este dato con vistas a reducir las emisiones futuras.

### Comité de opciones técnicas sobre el bromuro de metilo

18. El Sr. Ian Porter, Copresidente del Comité de Opciones Técnicas sobre el Bromuro de Metilo, dijo que solo se habían presentado seis solicitudes de exención de la prohibición del uso de bromuro de metilo en 2020 y cuatro en 2021. La cantidad solicitada (menos de 30 toneladas) era un 67 % inferior a la solicitada en 2020, consecuencia de la adopción de soluciones sustitutivas en la inmensa mayoría de los sectores en que anteriormente se utilizaba bromuro de metilo, bien para fumigar suelos y estructuras o para el tratamiento posterior a la cosecha. Más difícil resultaba la eliminación de usos críticos específicos, como el tratamiento de estolones de fresa en Australia y el Canadá, y la lucha contra el nematodo *Nacobbus aberrans* en tomateras en la Argentina.

19. Según la información de que disponía el Comité de opciones técnicas, no todas las Partes notificaban todos los usos controlados y no controlados del bromuro de metilo; en un estudio se había comprobado que entre 2005 y 2013 no se había notificado el consumo de unas 7.950 toneladas de la sustancia. Convendría que las Partes estudiaran la forma de presentar informes más exhaustivos. Según el marco contable, ninguna de las Partes que habían solicitado exenciones en 2021 tenía existencias de bromuro de metilo; pero se desconocía el total de existencias a nivel mundial, ya que las Partes que no solicitaban exenciones no estaban obligadas a informar de la cantidad que almacenaban en su territorio. El Comité veía con preocupación que las existencias que poseían las Partes que operan al amparo del artículo 5 antes de 2015 (unas 1.500 toneladas) y las existencias que se mantenían para su uso en aplicaciones de cuarentena y previas al envío estuviesen destinándose a usos controlados para los que ya se disponía de soluciones sustitutivas. Según el Comité, el marco contable o la presentación de informes en virtud del artículo 7 debería suministrar información sobre todas las existencias en poder de las Partes.

20. Los usos exentos de bromuro de metilo en aplicaciones de cuarentena y previas al envío (unas 10.000 toneladas al año) superaban con creces los usos controlados y eran ya el principal factor antropógeno que contribuía al aumento de las concentraciones atmosféricas de bromuro de metilo y al consiguiente daño a la capa de ozono. Algunas Partes habían logrado eliminar el uso en aplicaciones de cuarentena y previas al envío, pero el consumo mundial no había variado en la última década, ya que determinadas Partes que operan al amparo del artículo 5 habían aumentado el consumo para esas aplicaciones. Se estimaba que con la adopción de varias alternativas eficaces al bromuro de metilo, como el calor, la irradiación, el fluoruro de sulfurilo y el dinitrilo de etano, podría sustituirse entre el 30 % y el 40 % del uso vigente en aplicaciones de cuarentena y previas al envío. Algunos países usaban soluciones sustitutivas o técnicas de reducción de emisiones (por ejemplo, la recaptura), en la medida de lo posible, para compensar el uso de bromuro de metilo en esas aplicaciones. Dada la disponibilidad de alternativas técnicas para la mayoría de las aplicaciones previas al envío, convendría que las Partes analizaran la definición vigente de aplicaciones de cuarentena y previas al envío para determinar si los usos en aplicaciones previas al envío podrían incluirse en la lista de usos regulados del Protocolo.

21. El Comité de opciones técnicas sobre el bromuro de metilo seguía colaborando con la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria en la reducción del uso de la sustancia en el marco de un memorando de entendimiento suscrito con el Protocolo de Montreal. Los 32 tratamientos aprobados y los 9 tratamientos fitosanitarios que eran objeto de estudio podrían sustituir al bromuro de metilo.

22. El fluoruro de sulfurilo era un compuesto sustitutivo muy usado para desinfectar estructuras, en especial instalaciones vacías como molinos de harina y locales de procesamiento de alimentos y piensos, pero su elevado potencial de calentamiento atmosférico suscitaba cada vez más preocupación. La principal fuente de emisiones mundiales de fluoruro de sulfurilo en 2019 había sido la fumigación de estructuras en América del Norte, aunque el aumento registrado en las dos últimas décadas también se había debido al incremento del uso en el tratamiento posterior a la cosecha en muchos países.

23. Gracias a las reducciones en el uso del bromuro de metilo, la concentración atmosférica del compuesto se había reducido en más de un 30 % desde 1999. Para reducirla en mayor medida haría falta recortar las emisiones debidas a los usos para aplicaciones de cuarentena y previas al envío mediante la adopción de soluciones sustitutivas, la recaptura o reutilización y la prevención de los usos no autorizados.

### Comité de opciones técnicas médicas y sobre productos químicos

24. La Sra. Helen Tope, Copresidenta del Comité de opciones técnicas médicas y sobre productos químicos, afirmó que la producción de sustancias intermediarias *in situ* o en la misma planta industrial no solía notificarse como producción de sustancias controladas para uso como materia prima. La notificación solo era obligatoria si las sustancias intermediarias se transportaban fuera de las

instalaciones y se utilizaban como materia prima. La producción se notificaba de forma dispar, por lo que la atribución de la producción química destinada al uso como materia prima y productos intermediarios no era coherente. Se había detectado la presencia de HCFC-132b, HCFC-133a y HCFC-31, compuestos que probablemente se emitían como subproductos intermediarios, y las tendencias de las emisiones atmosféricas de los clorofluorocarburos CFC-113 y CFC-113a eran más altas de lo que cabría prever a tenor de la producción notificada de materias primas. La producción *in situ* de sustancias controladas como productos intermediarios en la fabricación de compuestos químicos debía registrarse para obtener estimaciones inequívocas de las emisiones de CFC-113 y CFC-113a y otras sustancias sometidas a fiscalización. Sería conveniente que las Partes examinasen la producción de CFC-113 y CFC-113a para cerciorarse de que se notificaba toda la producción destinada al uso como materias primas. A falta de datos comunicados, las Partes también podrían estudiar la forma de contabilizar la producción de sustancias controladas como productos intermediarios para posibilitar un análisis fidedigno a nivel mundial.

25. El HFC-23 era un subproducto de la fabricación de HCFC-22. En 2018, según un estudio publicado dos años después, las emisiones mundiales de HFC-23 estimadas a partir de los registros atmosféricos habían sido las más altas de la historia; en cambio, la cantidad emitida en forma de subproducto, resultante sobre todo de la producción notificada de HCFC-22, había sido muy inferior. Esa diferencia se atribuía a unas emisiones de HFC-23 menores de las previstas o a una considerable producción no declarada de HCFC-22. Otras fuentes de emisiones de HFC-23 eran los usos ininterrumpidos de la sustancia como refrigerante de baja temperatura y como agente extintor en algunos países. El Comité de opciones técnicas daría más información sobre posibles fuentes de sustancias controladas procedentes de procesos de fabricación de productos químicos en 2022.

26. Se había solicitado al Grupo que evaluase las técnicas de destrucción catalogadas como no aprobadas o no determinadas en los informes de las Partes, y el Comité había propuesto que se orientase a las Partes sobre la información que debían presentar. En 2021 no se había presentado ninguna información, por lo que se invitó a las Partes a aportar esos datos.

27. En lugar de inhaladores de dosis medidas a base de HFC podían usarse inhaladores con menor huella de carbono, como los inhaladores de polvo seco o atomización suave, para todas las categorías de tratamientos. La fabricación, el uso y la eliminación de inhaladores eran perniciosas para el medio ambiente a causa del plástico y otros componentes de los dispositivos desechables y de los gases propulsores con alto potencial de calentamiento atmosférico que se utilizaban en los inhaladores presurizados. Estaba en marcha la formulación de dos propulsores nuevos, el HFO-1234ze(E) y el HFC-152a, cuyo potencial de calentamiento atmosférico en 100 años era inferior a 1 y 124, respectivamente.

#### **Comité de opciones técnicas sobre refrigeración, aire acondicionado y bombas de calor**

28. El Sr. Roberto Peixoto, Copresidente del Comité de opciones técnicas sobre refrigeración, aire acondicionado y bombas de calor, dijo que desde la publicación, en 2018, del informe de evaluación del Comité se habían aprobado un refrigerante de un solo componente y catorce mezclas, en particular con fines relacionados con la inflamabilidad. La norma IEC 60335-2-89, correspondiente a la refrigeración comercial, se había revisado al alza para autorizar cargas más elevadas de refrigerantes inflamables y estaba incorporándose a las normas nacionales. Por otro lado, estaba modificándose la norma IEC 60335-2-40 para regular el uso de refrigerantes inflamables en el aire acondicionado y las bombas de calor, y, en particular, para aumentar su carga por unidad de superficie. Cada vez se prestaba más atención a la importancia de la reducción de las emisiones directas e indirectas de dióxido de carbono en el sector, sobre todo para el diseño y el funcionamiento sostenibles de los equipos. El aumento de la eficiencia energética de los nuevos equipos durante la eliminación de los HFC brindaba la oportunidad de reducir la demanda de energía al tiempo que se sustituían los equipos antiguos que contenían HFC con alto potencial de calentamiento atmosférico. Con la capacitación en revisión y mantenimiento de los equipos se reducirían las fugas y, con ello, las emisiones.

29. En respuesta a la pandemia de COVID-19, el Comité de opciones técnicas sobre refrigeración, aire acondicionado y bombas de calor había creado en 2021 un subcomité encargado de preparar una nota técnica sobre la cadena de frío de las vacunas. La nota se había terminado de redactar a mediados de junio de 2021 y podía consultarse en el sitio web de la Secretaría del Ozono<sup>4</sup>.

<sup>4</sup> Informe del subcomité de la cadena de frío de las vacunas del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica, adición al informe de 2021 del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica sobre los progresos realizados, septiembre de 2021, disponible en <https://ozone.unep.org/system/files/documents/TEAP-RTOC-technical-note-vaccines-cold-chain.pdf>.

30. El Sr. Omar Abdelaziz, Copresidente del Comité de opciones técnicas sobre refrigeración, aire acondicionado y bombas de calor, dijo que muchos medicamentos y vacunas conllevaban necesidades diarias de almacenamiento, transporte y logística durante todo el año. Además, para distribuir las vacunas contra la COVID-19 de forma equitativa se necesitaba una cadena de frío viable y un suministro eléctrico estable para los equipos de refrigeración (cámaras frigoríficas, congeladores, neveras, cajas frigoríficas y transportadores). Era imprescindible definir con precisión la cadena de frío de las vacunas, desde los fabricantes hasta las instalaciones nacionales de almacenamiento, los hospitales regionales, los centros de salud y los módulos de vacunación itinerantes. La temperatura necesaria del almacenamiento y su duración máxima variaban según el tipo de vacuna, al igual que la eficiencia energética de los equipos de refrigeración, que contribuían indirectamente a las emisiones con potencial de calentamiento atmosférico. En respuesta a la demanda de congeladores de temperatura baja y ultrabaja, la industria mundial de la refrigeración había aumentado la producción de equipos de ciclo de compresión de vapor o había recurrido directamente a la fabricación de hielo seco.

## **B. Preguntas y respuestas, y declaraciones generales**

31. Tras la exposición de los Copresidentes, los presentadores de los comités de opciones técnicas respondieron a las preguntas y comentarios de los participantes.

### **Comité de opciones técnicas sobre espumas flexibles y rígidas**

32. La Sra. Walter-Terrinoni, en respuesta a una solicitud de más información sobre las perturbaciones causadas por la pandemia en la cadena de suministro de los agentes espumantes a base de HFO y HCFO, señaló que los problemas de la cadena de suministro, en principio relacionados con el envío, pero después también con otros aspectos, habían afectado particularmente al HCFO-1233zd, sobre todo en los Estados Unidos de América y el Canadá. En el mismo período, otros problemas relacionados con el clima habían obstaculizado la fabricación de los polioles que permitían adoptar soluciones sustitutivas de bajo potencial de calentamiento atmosférico. Así pues, las perturbaciones en la cadena de suministro habían estado relacionadas con problemas que afectaban no solo a los agentes espumantes propiamente dichos, sino también a esos polioles que posibilitaban la adopción de alternativas de bajo potencial de calentamiento atmosférico.

### **Comité de opciones técnicas sobre halones**

33. Un representante, tras señalar que las emisiones de halones no habían disminuido durante la pandemia pese a la disminución de los vuelos, preguntó por el calendario de las investigaciones encaminadas a explicar la continuidad de las emisiones. El Sr. Verdonik respondió que el Grupo colaboraba con la Organización de Aviación Civil Internacional, los principales fabricantes, como Boeing, Airbus y Embraer, y empresas de servicios cuyas actividades podían generar emisiones para detectar las posibles fuentes de esas emisiones ininterrumpidas, y confiaba en incluir los resultados de esa colaboración en el informe de 2022 del Grupo sobre los progresos realizados.

34. En respuesta a la solicitud de más información sobre la contaminación por halón 1301, el Copresidente del Comité confirmó el hallazgo de refrigerantes en el halón 1301 usado en la aviación civil, hecho que calificó de curioso. El HCFC-22 resultaba especialmente problemático, por lo que el Grupo colaboraba con la cadena de suministro del sector para averiguar su origen, que según el parecer generalizado no eran los propios cilindros de halones de la aviación civil. El metanol, compuesto que se añadía a los cilindros de carga de baja tasa de emisión para evitar que el gas se congelase al salir de las boquillas a cierta altura, era otro contaminante, y había investigaciones en curso para determinar la forma de segregarlo antes de mezclar el halón en cuestión con otros halones. En general, la contaminación por refrigerantes típicos, como el HFC-134a y el HCFC-22, se constataba con más frecuencia en los bancos y el reciclaje de halones; el Grupo trataba de localizar la etapa de los procesos de mantenimiento, reparación y revisión de la aviación civil en que podría darse esa contaminación, para lo cual colaboraba con las empresas de reciclaje a fin de determinar la existencia de puntos críticos en los que tal vez fuese necesario aplicar con más rigor las técnicas o los procedimientos para evitar esa contaminación. Otro ejemplo era la contaminación por HFC-125 en el halón 1211, serio problema que al parecer tenía su origen principal en la aviación civil, pese al escaso uso del compuesto en el sector. El Grupo ayudaba a la Organización de Aviación Civil Internacional, las organizaciones nacionales de aviación y diversas organizaciones regionales a tratar de comprender todo el proceso y detectar el punto en que se producía la contaminación para que pudiesen impartirse orientaciones. El Sr. Verdonik recordó que la Halon Alternatives Research Corporation había celebrado un acto paralelo durante la 43ª reunión del Grupo de Trabajo de Composición Abierta de las Partes en el Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono para sensibilizar sobre el problema a los países y a las propias empresas, que tenían un interés económico en reducir al mínimo la pérdida de halones y, por tanto, la contaminación.

### **Comité de opciones técnicas sobre el bromuro de metilo**

35. Un representante, que habló en nombre de un grupo de países, solicitó que se aclarase el significado de los datos que mostraban que la producción de bromuro de metilo declarada había superado el consumo notificado con arreglo al artículo 7 para el período 2005-2013, y la relación entre este hecho y los usos exentos del compuesto para aplicaciones de cuarentena y previas al envío. El Sr. Porter confirmó que la producción declarada del período 2005-2013 había superado el consumo para usos controlados en unas 8.000 toneladas y que el Grupo desconocía el uso que se había dado al exceso de producción, y se ofreció a dar más explicaciones de forma bilateral si fuese necesario.

### **Comité de opciones técnicas médicas y sobre productos químicos**

36. Una representante dijo que tenían entendido que las Partes estaban obligadas a informar sobre la producción de materias primas, así se utilizasen *in situ* o se transportasen a otro lugar, y solicitó que se aclarase una idea apuntada en el informe, según la cual podían darse casos en que la producción de materias primas no se declarase o se declarase a medias. La Sra. Tope respondió que el Grupo, al analizar unos informes científicos recientes en los que las emisiones no coincidían con la producción declarada, había entendido que la materia prima producida como producto químico intermediario para su uso *in situ* no siempre se declaraba y que tal vez no fuese necesario declararla cuando se transportase fuera del lugar donde se fabricaba para usarla en otra instalación. En general, el Grupo no tenía clara la obligación de declarar y agradecería más orientación al respecto, aunque también había que esclarecer la forma en que las propias Partes daban cuenta de la producción de materias primas.

### **Comité de opciones técnicas sobre refrigeración, aire acondicionado y bombas de calor**

37. Durante la reunión no se formularon preguntas acerca de la labor del Comité de opciones técnicas sobre refrigeración, aire acondicionado y bombas de calor.

### **Declaraciones generales**

38. Un representante, que habló en nombre de un grupo de países, agradeció calurosamente a los miembros del Grupo y a sus comités de opciones técnicas la calidad excepcional de su labor y señaló las circunstancias especialmente difíciles a que se habían enfrentado en los últimos 18 meses. El orador destacó también tres elementos extraídos de las presentaciones que revestían especial interés y merecerían examinarse en futuras reuniones, a saber: la importancia del personal de instalación y del mantenimiento cualificado y certificado para evitar fugas en el sector de los halones, al igual que en el sector de la refrigeración; la labor del Grupo sobre los usos del bromuro de metilo en aplicaciones de cuarentena y previas al envío, respecto de los sustitutos disponibles y a los distintos métodos utilizados para esas aplicaciones; y, en el ámbito médico y químico, la valiosa información suministrada sobre las emisiones de HFC-23.

## **IV. Clausura de la reunión**

39. La Copresidencia declaró clausurada la reunión informativa en línea relativa al informe de 2021 del Grupo de Evaluación Técnica y Económica sobre los progresos realizados a las 16.15 horas del jueves 7 de octubre de 2021.

## Anexo IV

# Informe de la reunión informativa en línea sobre cuestiones relativas al Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono, celebrada el 5 de octubre de 2021

## Introducción

1. En vista de la persistencia de la pandemia de COVID-19 y las consiguientes restricciones impuestas a los viajes, se decidió que la celebración conjunta de la 12ª reunión (parte II) de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono y la 33ª reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono se llevase a cabo en línea con un programa reducido, según lo comunicado por la Secretaría del Ozono a las Partes en su plan de contingencia actualizado el 28 de junio de 2021.
2. Como parte de la labor preparatoria de la reunión conjunta en línea, se organizó una serie de reuniones informativas en línea, de tres horas de duración cada una, durante las cuales se ofrecería interpretación en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas.
3. A continuación se informa sobre la primera de esas reuniones informativas en línea.

## I. Apertura de la reunión

4. Copresidieron la reunión informativa el Sr. Martin Sirois (Canadá) y la Sra. Vizmindá Osorio (Filipinas).
5. El Sr. Sirois inauguró la reunión a las 14.00 horas del martes 5 de octubre de 2021<sup>1</sup>.
6. El Copresidente dio la bienvenida a los representantes a la reunión informativa en línea sobre dos cuestiones relativas al Convenio de Viena, a saber: el informe de la 11ª reunión de los Administradores de Investigaciones sobre el Ozono de las Partes en el Convenio de Viena y la situación del fondo fiduciario general para financiar las actividades de investigación y observaciones sistemáticas de interés para el Convenio de Viena.
7. El Copresidente señaló que la reunión informativa se enmarcaba en la labor preparatoria de la próxima reunión conjunta en línea, de la que también era parte integrante.
8. La Sra. Megumi Seki, Secretaria Ejecutiva de la Secretaría del Ozono, pronunció una declaración introductoria y también dio la bienvenida a los delegados, tras lo cual señaló las dificultades inherentes a las reuniones en línea y agradeció a todos los interesados su paciencia y cooperación. Las reuniones informativas se habían organizado para atender ciertas presentaciones y preguntas antes de la reunión conjunta en línea, con lo cual se ahorraría tiempo, y para ayudar a los participantes a prepararse para esta reunión.

## II. Cuestiones de organización

### A. Aprobación del programa

9. Al presentar el subtema, el Copresidente recordó que, dadas las limitaciones propias del formato en línea, el programa provisional de la reunión conjunta en línea se circunscribía a los puntos prioritarios para el examen de las Partes, lo que incluía las cuestiones relativas al Convenio de Viena. El objetivo de esa reunión informativa era oír las presentaciones sobre el informe de la 11ª reunión de los Administradores de Investigación sobre el Ozono de las Partes en el Convenio de Viena y la situación del fondo fiduciario general para financiar las actividades de investigación y observaciones sistemáticas de interés para el Convenio de Viena, y celebrar sesiones de preguntas y respuestas para sentar las bases de los debates sobre esos dos asuntos que tendrían lugar durante la reunión conjunta en línea. También podrían formularse declaraciones generales, pero no se debatirían políticas ni se propondrían decisiones.
10. A partir del programa provisional se aprobó el siguiente programa de la reunión informativa:
  1. Apertura de la reunión.

<sup>1</sup> Todos los horarios mencionados se refieren a la hora de Nairobi (UTC + 3).

2. Cuestiones de organización:
  - a) Aprobación del programa;
  - b) Organización de los trabajos.
3. Cuestiones relativas al Convenio de Viena:
  - a) Informe de la 11ª reunión de los Administradores de Investigaciones sobre el Ozono de las Partes en el Convenio de Viena:
    - i) Presentación de los Copresidentes de la 11ª reunión de los Administradores de Investigaciones sobre el Ozono;
    - ii) Preguntas y respuestas, y declaraciones generales;
  - b) Situación del fondo fiduciario general para financiar las actividades de investigación y observaciones sistemáticas de interés para el Convenio de Viena:
    - i) Presentación a cargo del Presidente del comité asesor del fondo fiduciario;
    - ii) Preguntas y respuestas, y declaraciones generales.
4. Clausura de la reunión.

## **B. Organización de los trabajos**

11. Los participantes dieron su conformidad a la organización de los trabajos propuesta por los Copresidentes que se ha reseñado más arriba. El Copresidente señaló que la presentación, las preguntas y respuestas y las declaraciones realizadas durante la reunión en curso se resumirían en un anexo del informe de la reunión conjunta, que se aprobaría en la reunión conjunta en línea<sup>2</sup>.

## **III. Cuestiones relativas al Convenio de Viena**

### **A. Informe de la 11ª reunión de los Administradores de Investigaciones sobre el Ozono de las Partes en el Convenio de Viena**

12. Al presentar el subtema, el Copresidente aportó algo de información general sobre la labor de los Administradores de Investigaciones sobre el Ozono, que ayudaban a coordinar los programas de investigación y supervisión relacionados con el ozono y señalaban las carencias que debían suplirse. Los Administradores se reunían cada tres años, unos meses antes de las reuniones trienales de la Conferencia de las Partes, y transmitían sus recomendaciones a la Conferencia de las Partes para que las examinasen y, llegado el caso, adoptasen las decisiones pertinentes. Sin embargo, a causa de la pandemia de coronavirus, la 11ª reunión de los Administradores de Investigaciones sobre el Ozono se había retrasado y se había celebrado en dos partes: en la primera parte, que había tenido lugar en octubre de 2020, solo se había tratado la cuestión de las deficiencias en la cobertura mundial de la vigilancia atmosférica de las sustancias controladas en virtud del Protocolo de Montreal, mientras que en la segunda parte, celebrada en julio de 2021, se habían examinado todos los temas del programa de la 11ª reunión.

13. Las recomendaciones de los Administradores de Investigaciones sobre el Ozono solían referirse a sobre cuatro temas –necesidades en materia de investigación, observaciones sistemáticas, archivo y gestión de datos, y creación de capacidad–, pero en la 11ª reunión se había tratado un quinto asunto, el de las deficiencias en la cobertura mundial de la vigilancia atmosférica de las sustancias controladas, de conformidad con la decisión XXXI/3 de la 31ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono. En el párrafo 8 de esa decisión se había solicitado al Grupo de Evaluación Científica que colaborase con los Administradores de Investigaciones sobre el Ozono para detectar lagunas en la cobertura mundial de la vigilancia atmosférica de sustancias controladas y buscar la forma de mejorar esa vigilancia, y también para estudiar la manera de transmitir a las Partes información preliminar que las alertase sobre las emisiones inesperadas de sustancias controladas. El Grupo de Evaluación Científica, en cooperación con expertos en la vigilancia atmosférica de sustancias controladas, había preparado un documento titulado “Closing the gaps in top-down regional emissions quantification: needs and action plan” (Corrección de las deficiencias en la cuantificación de las emisiones regionales. Necesidades y plan de

<sup>2</sup> Además, las presentaciones podían consultarse en <https://ozone.unep.org/meetings/thirty-third-meeting-parties/presentations>.

acción) (UNEP/OzL/Conv.ResMgr/ 11/4/Rev.1, anexo) para que sirviese de fundamento de los debates de los Administradores de Investigaciones sobre el Ozono, que lo examinaron en su 11ª reunión.

14. Las recomendaciones formuladas por los Administradores de Investigaciones sobre el Ozono de las Partes en el Convenio de Viena en su 11ª reunión se exponían en el documento UNEP/OzL.Conv.12(II)/7, y el tema correspondiente del programa provisional de la reunión conjunta en línea se exponía sucintamente en los párrafos 69 a 72 del documento UNEP/OzL.Conv.12(II)/2-UNEP/OzL.Pro.33/2.

## **1. Presentación de los Copresidentes de la 11ª reunión de los Administradores de Investigaciones sobre el Ozono**

15. Copresidieron la 11ª reunión de los Administradores de Investigaciones sobre el Ozono el Sr. Kenneth Jucks (Estados Unidos de América) y el Sr. Héctor R. Estévez Pérez (México). El Sr. Jucks empezó por enunciar las funciones de los Administradores de Investigaciones sobre el Ozono, tras lo cual enumeró los temas sobre los que se habían formulado recomendaciones en la 11ª reunión, a saber: cuestiones de investigación; observaciones sistemáticas; deficiencias en la vigilancia de las sustancias que agotan la capa de ozono; archivo y gestión de datos; y creación de capacidad. El problema de las deficiencias de la vigilancia, que solía enmarcarse en el tema de las observaciones sistemáticas, se había abordado en la 11ª reunión como asunto independiente en respuesta a la mencionada solicitud de la Reunión de las Partes.

16. En cuanto a las cuestiones de investigación, una de las recomendaciones era conocer mejor las emisiones mundiales de sustancias nocivas para el ozono, por ejemplo, estimando con más precisión las emisiones de origen terrestre y vigilando las contribuciones de las sustancias de vida corta al presupuesto del cloro atmosférico. También era muy importante desentrañar la relación entre el transporte estratosférico y el cambio climático. Otra esfera de investigación fundamental eran los efectos de la aviación, los cohetes y las hipotéticas intervenciones en el clima, que incidían en la cantidad de aerosoles presentes en la estratosfera, como ocurría con la actividad volcánica y los incendios forestales.

17. En cuanto a las observaciones sistemáticas, hacían falta más recursos para las redes de observación a largo plazo del ozono, la radiación ultravioleta, los gases traza y las sustancias nocivas para el ozono. Era imprescindible vigilar con más rigor, sobre todo en los países que operan con arreglo al apartado 1 del artículo 5 del Protocolo de Montreal. Además, convendría seguir adelante con las observaciones de los principales gases traza efectuadas por satélite a través del limbo de la Tierra, en lugar de darlas por concluidas al cabo de unos cinco años como estaba previsto, para cuantificar las alteraciones en la circulación de los gases. Era preciso seguir innovando en materia de sensores de bajo coste para vigilar la atmósfera e impartir la formación necesaria para manejarlos, y hacía falta usar datos obtenidos mediante observación terrestre y aerostática.

18. Al destacar las principales recomendaciones relativas a las deficiencias en la vigilancia de las emisiones de sustancias nocivas para el ozono, el Sr. Jucks señaló que los Administradores de Investigaciones sobre el Ozono habían refrendado el documento sobre las deficiencias en su 11ª reunión y lo habían remitido a las Partes en el Convenio de Viena y el Protocolo de Montreal para que lo examinasen. El Copresidente hizo hincapié en la necesidad de subsanar las deficiencias en la detección temprana de las emisiones y sus fuentes, y subrayó que se necesitaban muchos recursos para esa tarea.

19. A continuación, el Sr. Jucks resumió las recomendaciones relativas al archivo y gestión de datos y a la creación de capacidad, sobre la cual señaló que, si bien el fondo fiduciario era la principal vía de financiación de esa labor, en esos momentos faltaban recursos para ello. Otras formas de crear capacidad podían ser la colaboración entre los responsables del ozono y organismos como las agencias meteorológicas y espaciales, y la concesión de becas.

20. Para concluir, el Sr. Jucks apuntó que las reuniones de los Administradores de Investigaciones sobre el Ozono eran útiles para transmitir observaciones e informar sobre las actividades nacionales e internacionales, aunque le preocupaba que hiciesen falta más esfuerzos para que las recomendaciones surtiesen el efecto deseado.

## **2. Preguntas y respuestas, y declaraciones generales**

21. En respuesta a una pregunta sobre la existencia de estaciones de vigilancia en el Caribe, el Sr. Jucks respondió afirmativamente y mencionó la estación del Experimento Mundial Avanzado sobre Gases Atmosféricos, situada en el este de Barbados. En Sudamérica no había estaciones de vigilancia de las sustancias nocivas para el ozono, aunque sí algunos puntos de vigilancia del ozono y

otros gases traza vinculados a la red de detección de alteraciones en la composición atmosférica del ozono, y algunos centros de medición mediante ozonosonda.

22. La representante de Australia coincidió con el Sr. Jucks en que era importante seguir las recomendaciones y transmitir las a los destinatarios más indicados, e hizo notar que su Gobierno había presentado al foro en línea un proyecto de decisión elaborado a partir de las recomendaciones formuladas por los Administradores de Investigaciones sobre el Ozono en su 11ª reunión. El objeto del proyecto de decisión era incorporar los aspectos fundamentales de las recomendaciones, en especial las nuevas recomendaciones relativas a la vigilancia. La representante se ofreció a recoger los comentarios de las Partes e integrar los en el proyecto de decisión antes de presentarlo a la Secretaría del Ozono.

23. Un representante que habló en nombre de un grupo de países dio las gracias a Australia por el proyecto de decisión y dijo que para el grupo sería una satisfacción colaborar con el Gobierno australiano y el de otros países en la redacción de su versión definitiva.

24. El representante de la Unión Europea anunció que la Unión Europea también presentaría un proyecto de decisión sobre la vigilancia atmosférica.

25. En cuanto a los últimos datos satelitales sobre el agujero de la capa de ozono de la Antártida, un representante que habló en nombre de un grupo de países señaló que esperaba que esa información satelital se combinase con los datos de otros métodos de vigilancia atmosférica para obtener una imagen lo más completa posible del estado del ozono estratosférico en todo el mundo.

## **B. Situación del fondo fiduciario general para financiar las actividades de investigación y observaciones sistemáticas de interés para el Convenio de Viena**

26. Al presentar el subtema, el Copresidente recordó que el fondo fiduciario, establecido en 2002 por medio de la decisión VI/2 de la Conferencia de las Partes, era un fondo extrapresupuestario dirigido principalmente a prestar apoyo complementario para el mantenimiento y la calibración constantes de las estaciones terrestres de Vigilancia de la Atmósfera Global, el sistema de la Organización Meteorológica Mundial, destinadas al seguimiento del ozono de la columna de aire, la curva de distribución del ozono y la radiación ultravioleta en los países en desarrollo y los países con economías en transición. El fondo fiduciario también tenía la finalidad de sufragar otras actividades que determinasen los Administradores de Investigaciones sobre el Ozono para mejorar la red de observación y las investigaciones correspondientes. Desde 2015, las actividades del fondo fiduciario habían estado bajo la supervisión de un pequeño comité asesor encargado de formular una estrategia a largo plazo y un plan de acción a corto plazo para el fondo fiduciario y de evaluar la calidad de las propuestas de proyectos presentadas en el marco del fondo.

27. En el documento UNEP/OzL.Conv.12(II)/8 se ofrecía información sobre la situación del fondo fiduciario y sobre la labor del Comité Asesor, y en los párrafos 73 a 77 del documento UNEP/OzL.Conv.12(II)/2-UNEP/OzL.Pro.33/2 se reseñaba el tema correspondiente del programa provisional de la reunión conjunta en línea.

### **1. Presentación a cargo del Presidente del Comité Asesor del fondo fiduciario**

28. El Presidente del Comité Asesor, el Sr. A. R. Ravishankara (Estados Unidos de América), hizo una presentación sobre la situación del fondo fiduciario, en la que describió sucintamente la historia, el mandato y los objetivos del fondo y ofreció información actualizada sobre la labor reciente del comité asesor, en particular la formulación de una visión a largo plazo para el fondo y la preparación de un plan a corto plazo y un plan de ejecución. En particular, teniendo en cuenta los escasos fondos disponibles y el estado de la tecnología de cuantificación del ozono, junto con la enorme importancia atribuida por el Comité Asesor a las mediciones del ozono de la columna de aire, el Comité había decidido centrar su labor de aplicación en las comparaciones entre instrumentos, la renovación y el envío de los espectrofotómetros Dobson disponibles y la habilitación de ozonosondas, sin dejar de fomentar la creación y validación de otros instrumentos.

29. Tras reiterar que los recursos del fondo fiduciario eran exiguos y subrayar su función catalizadora en la puesta en marcha de proyectos, el Sr. Ravishankara hizo un resumen de los proyectos apoyados hasta la fecha, que se dividían en dos categorías principales, la cuantificación del ozono y la creación de capacidad. El Comité Asesor también tenía ante sí varios proyectos meritorios que sin embargo no había podido aprobar por sus limitaciones financieras. En esos momentos, las solicitudes de financiación decuplicaban los fondos disponibles. A este respecto, el Sr. Ravishankara también llamó la atención sobre el considerable esfuerzo que desplegaba el Comité en materia de recaudación de fondos, bien que con decepcionantes resultados. Dada la escasez de recursos, el fondo

fiduciario se había visto obligado a restringir la financiación a las investigaciones científicas sobre cuantificación del ozono y no había podido ni tan siquiera contemplar la posibilidad de sufragar la vigilancia de las sustancias controladas.

## 2. Preguntas y respuestas, y declaraciones generales

30. Los representantes que tomaron la palabra dieron las gracias al Sr. Ravishankara por su presentación y al Comité Asesor por su labor, incluida la tentativa de recaudación de fondos.

31. El Sr. Ravishankara respondió a dos preguntas del mismo representante. En primer lugar, preguntado por la situación del proyecto de reubicación del Dobson núm. 8, postergado en repetidas ocasiones, el Presidente del Comité indicó que en esos momentos había varios candidatos dispuestos a acoger el instrumento y que cabía esperar que durante el próximo año se obtuviesen mediciones precisas del ozono. Además, propuso informar directamente al representante por correo electrónico en cuanto se adoptase una decisión definitiva sobre la reubicación.

32. En cuanto a la segunda pregunta, sobre si la financiación de la vigilancia de las sustancias controladas, supuesta la disponibilidad de fondos suficientes, sería competencia del Fondo Fiduciario, el Sr. Ravishankara dijo que el Comité Asesor, tras debatir ampliamente el asunto, había llegado a la conclusión de que haría falta cerca de medio millón de dólares para construir una estación de vigilancia, suma que excedía con mucho los recursos disponibles; no obstante, si se contase con esos recursos y las Partes decidiesen acometer la tarea, el fondo fiduciario estaría facultado para financiarla. En la 11ª reunión de los Administradores de Investigaciones sobre el Ozono se había examinado un documento en el que se exponía un plan detallado para llevar a cabo esa actividad. El Sr. Ravishankara señaló que las sustancias nocivas para el ozono podrían vigilarse junto con otros gases que afectaban al clima, sobre todo el metano, y llamó la atención sobre un artículo reciente<sup>3</sup>, publicado en la revista *Nature*, que analizaba la utilidad de la cuantificación de esas sustancias.

33. La representante que había formulado las preguntas dijo que le complacía saber que estaban presentándose nuevas propuestas de proyectos al fondo fiduciario, aunque era evidente que se necesitaban más fondos. Afirmó que la recaudación de fondos era una tarea que exigía una formación especial y expresó la esperanza de que el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente pudiese ayudar en ese sentido. Por último, la representante instó a las Partes a efectuar contribuciones voluntarias al fondo fiduciario para que este pudiese ampliar el conocimiento de las Partes sobre la evolución del ozono en el contexto de un clima cambiante y vigilar el cumplimiento del Protocolo de Montreal.

34. La representante de Australia llamó la atención sobre el proyecto de decisión relativo al fondo fiduciario que su Gobierno había publicado en el foro en línea. El proyecto era parecido a una decisión ya adoptada sobre el mismo asunto, pero contenía un nuevo párrafo operativo en que se invitaba a las Partes a contribuir al fondo fiduciario, pues se tenía muy presente la importancia que revestía el problema de la financiación que habían abordado el Sr. Jucks y el Sr. Ravishankara en sus presentaciones. La representante invitó a hacer comentarios sobre el proyecto de decisión, que, según dijo, se presentaría a la Secretaría al cabo de una semana para que pudiese distribuirse en forma de documento de sesión durante la reunión conjunta en línea.

## IV. Clausura de la reunión

35. La Copresidencia declaró clausurada la reunión informativa en línea sobre cuestiones relativas al Convenio de Viena a las 16.15 horas del martes 5 de octubre de 2021.

---

<sup>3</sup> “Huge gaps in detection networks plague emissions monitoring: Plug gaps to measure ozone-destroying chemicals and greenhouse gases and verify compliance with Paris and Montreal treaties”. (Las enormes deficiencias de las redes de detección perjudican la vigilancia de las emisiones. Corrección de las deficiencias para cuantificar las sustancias químicas que destruyen la capa de ozono y los gases de efecto invernadero y verificar el cumplimiento de los tratados de París y Montreal). <https://nature.com/articles/d41586-021-01967-z>.